



**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE COMPRAS  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**

<b>TIPO Y CLASE:</b> LICITACIÓN PÚBLICA	<b>Nº</b> 40	<b>EJERCICIO:</b> 2018
<b>ETAPA:</b> ETAPA ÚNICA - NACIONAL		
<b>MODALIDAD:</b> SIN MODALIDAD		

<b>EXPEDIENTE:</b> 3483/2018
------------------------------

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS EN EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.

**COSTO DEL PLIEGO:** SIN COSTO.

**VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:**

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la HCDN: [www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar) seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.

**PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sector: Mesa de entradas – sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A. Sólo se reciben consultas por escrito.	De lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 hs., hasta el día: <u>7</u> de <u>diciembre</u> de 2018

**MUESTRAS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Subdirección de Obras y Proyectos Coordinar Teléf.: 4127-7100 int 5289/5287	De lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día: <u>12</u> de <u>diciembre</u> de 2018

**VISITA:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Coordinar con Subdirección de Obras y Proyectos al Teléfono: 4127-7100 int 5289/5287	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día <u>11</u> de <u>diciembre</u> de 2018

**PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, C.A.B.A.	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día <u>14</u> de <u>diciembre</u> de 2018 – hasta las 13:00 hs.
	<b>Día y Hora de Acto de Apertura</b>
	El día <u>14</u> de <u>diciembre</u> de 2018 – <u>13:30</u> hs.

**R.P. Nº: 1589/18**

ES COPIA DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DE LA OFICINA GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (P.B.C.G.)

APROBADO POR DSAD Nº 354/18

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DEL TRIBUNAL CONJUNTO ADMINISTRATIVO  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**

#### **1. Normativa aplicable y orden de prelación.**

Las contrataciones se registrarán en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por el "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y por las disposiciones que se dicten en consecuencia, por los pliegos de bases y condiciones, por el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda.

Supletoriamente serán de aplicación las restantes normas del Derecho Administrativo, y en su defecto las normas del Derecho Privado por analogía.

Conforme lo establecido por el artículo 123 del Reglamento citado, todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A - Las disposiciones del citado Reglamento.
- B - El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- C - El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- D - Las Especificaciones Técnicas.
- E - La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- F - La Adjudicación.
- G - La Orden de Compra, de venta o el contrato en su caso.

#### **2. Cómputo de plazos.**

A falta de indicación, todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. Asimismo, cuando se fijen en semanas, por períodos de SIETE (7) días corridos. Cuando se fijen en meses o en años, de fecha a fecha conforme a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

#### **3. Registración de proveedores.**

El Registro de Proveedores inscribirá a las personas humanas y jurídicas que tengan interés en contratar con la H.C.D.N. El citado registro tendrá por objeto registrar y acreditar la documentación administrativa y legal de cada proveedor, sus antecedentes, historial de contrataciones, registrar penalidades y sanciones, la existencia de causales de inhabilidad y cualquier otro dato relevante a los fines.

#### **4. Visitas.**

Cuando en el respectivo pliego de bases y condiciones del llamado se estipulara la obligación de efectuar visitas, las mismas podrán realizarse en los días y horas indicados en el respectivo pliego. A falta de esta, las visitas se realizarán en los días y horas hábiles mientras dure la convocatoria, hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas o de pedido de cotización, según el tipo de procedimiento. No obstante, de ser necesario, y con la fundamentación del caso, se podrán habilitar visitas en días inhábiles.

Al finalizar la visita los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación. La constancia de visita deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.

#### **5. Excepciones a la obligación de presentar garantías.**

Las excepciones a la obligación de presentar garantías dispuestas en el artículo 74 del citado Reglamento no incluyen a las contragarantías, las que deberán constituirse en todos los casos en que se reciba un monto como adelanto salvo que el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156, o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **6. Vista de las actuaciones.**

Toda persona humana o jurídica que acredite fehacientemente algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramite un procedimiento de selección, posterior a la convocatoria de ofertas y hasta la extinción del contrato, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. No se concederá vista de las actuaciones durante la etapa de

**R.P. N°: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVA  
MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACION



evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de evaluación, como tampoco cuando el expediente se encuentre sujeto a intervención de algún área competente.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar la documentación de la que surja su carácter de titular, representante legal o apoderado.

#### **7. Comunicaciones.**

Toda comunicación o notificación entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes; ya sea en el transcurso del procedimiento de selección o durante la ejecución del contrato, deberá efectuarse procurando economías en gastos y celeridad en los trámites; por lo que se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a dichos fines, la que deberá ser declarada sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de presentar su oferta. Las notificaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, también serán válidas las comunicaciones o notificaciones por los medios establecidos en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### **8. Vista y descarga de Pliegos.**

Cualquier persona podrá tomar vista y/o descargar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la página web de la H.C.D.N. o por el medio electrónico que a futuro lo reemplace.

En el caso que el pliego tuviera costo, el respectivo pago deberá efectuarse en la Tesorería de la H.C.D.N.

En oportunidad de comprar o descargar los pliegos, deberán informar a la H.C.D.N. su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de ofertas.

Quiénes hubiesen omitido informar el correo electrónico al cual deban cursarse las comunicaciones correspondientes no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido desde la publicación de los pliegos hasta el día de la apertura de ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

#### **9. Consultas al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.**

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Para los procedimientos de licitaciones y concursos, públicos y privados, y subastas públicas, las consultas deberán ser efectuadas hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la presentación de ofertas, como mínimo, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estableciera un plazo distinto.

En los procedimientos de selección por compulsa abreviada o adjudicación simple deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas, en atención al plazo que se establezca en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las consultas deberán ser efectuadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

#### **10. Circulares Aclaratorias o Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.**

La HCDN podrá elaborar circulares aclaratorias o modificadorias al pliego de bases y condiciones del llamado, de oficio o como respuesta a consultas recibidas.

##### **a) Circulares Aclaratorias**

**R.P. N°: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FORTIFICACIÓN  
DIR. GENERAL COOR. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Las circulares aclaratorias deberán comunicarse con DOS (2) días hábiles como mínimo, de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en los procedimientos de licitación o concurso público o privado y de subasta pública, a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

**b) Circulares Modificadorias**

Las circulares modificadorias deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con DOS (2) días hábiles como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

**c) Circulares Modificadorias de suspensión / prórroga de fecha de apertura**

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura y/o la de presentación de las ofertas, deberán ser publicadas por UN (1) día, difundidas y comunicadas, en los mismos medios utilizados en el llamado original con UN (1) día hábil como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen comprado o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta, si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio web institucional de la HCDN.

**d) Procedimientos de selección por compulsas abreviada o adjudicación simple**

En los procedimientos de selección por compulsas abreviada o adjudicación simple, el plazo para comunicar las circulares deberá establecerse en el pliego de bases y condiciones del llamado teniendo en cuenta el plazo hasta el cual podrán realizarse las consultas y atendiendo el plazo de antelación establecido en cada procedimiento en particular, para la presentación de ofertas o pedidos de cotización. A falta de indicación, las circulares deberán ser comunicadas hasta un (1) día hábil anterior a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

**11. Presentación de las ofertas.**

Las ofertas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:

- a) Emplear la planilla de cotización que se adjunte a los fines, en los pliegos de bases y condiciones del llamado.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en el formulario mencionado en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al pliego.

Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.

**12. Formalidades de las ofertas.**

Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Serán redactadas en idioma nacional y presentadas en papel o en formato digital según corresponda.
- b) Se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.
- c) Las ofertas económicas deberán encontrarse firmadas por el oferente, representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Con

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



cada oferta deberá acompañarse el recibo oficial de pago por adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones en caso de corresponder.

- d) Los sobres, carpetas, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día y hora de la apertura.

**13. Contenido de las ofertas.**

La oferta presentada deberá contener:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas correspondientes, el precio total del renglón en números, y el total general de la propuesta, expresado en letras y números determinados en la moneda de cotización fijada en los Pliegos. En todos los casos se entenderán como precios finales.
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que los Pliegos de Bases y Condiciones previeran lo contrario.
- c) El origen del producto cotizado que, si no se indicara lo contrario, se entenderá que es de producción nacional.
- d) La moneda de cotización de la oferta deberá ser la moneda nacional, excepto que se especifique otra moneda en el pliego de bases y condiciones particulares.
- e) En la oferta presentada deberá constituirse domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones y declararse el correo electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen.

**14. Modificación de la oferta.**

Las ofertas se considerarán inmodificables. No obstante, si un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, tendrá la posibilidad de hacerlo en forma previa al vencimiento del plazo de presentación de las mismas, mediante la presentación de un nuevo sobre cerrado e identificado con los datos del procedimiento, considerándose como válida la última propuesta presentada en término.

Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

**15. Plazo de mantenimiento de la oferta.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por plazos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente. De resultar necesario podrán disponerse en los pliegos de bases y condiciones plazos distintos a los enunciados precedentemente.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos.

**16. Exhibición de las ofertas.**

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa, dejándose debida constancia en autos.

En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

**17. Pedidos de documentación a oferentes.**

Es facultad de la Dirección de Compras y de la Comisión Evaluadora requerir información de carácter subsanable que permita enmendar errores u omisiones para contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles conforme el principio de concurrencia. Los oferentes podrán ser intimados a subsanar las mismas en un plazo

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 6  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y ROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



no menor a TRES (3) días contados a partir del día hábil inmediato posterior de su intimación. Vencido el plazo sin que se cumpla todo o parte de lo requerido, se desestimará la oferta presentada.

**18. Impugnaciones al dictamen de evaluación de ofertas.**

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado a continuación:

- CINCO (5) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos públicos;
- CUATRO (4) días de su comunicación para los procedimientos de licitaciones o concursos privados;
- TRES (3) días de su comunicación para los procedimientos de contratación directa según corresponda;

En tales casos, las actuaciones serán dictaminadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la H.C.D.N.

Los recursos se registrarán en primer lugar por lo previsto en el citado reglamento y análogicamente por lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549, sus modificatorias y normas reglamentarias.

**19. Adjudicación.**

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes, por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**20. Recepción de bienes, obras y servicios.**

**a. Recepción Provisoria**

La recepción de los bienes en los lugares establecidos por el contrato tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos para la recepción definitiva.

Si no se dispusiere en los Pliegos de Bases y Condiciones un lugar específico para la recepción provisoria de bienes, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la HCDN.

Para el caso de las obras, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la misma por el plazo mínimo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra, o el área a cargo de la misma, otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. Dentro del plazo mencionado el adjudicatario será responsable por la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido. Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán prever la emisión de certificados de avance de obra, los cuales tendrán carácter provisional.

**b. Recepción Definitiva**

La recepción o conformidad definitiva se otorgará y se remitirá a la dependencia ante la cual se tramitan los pagos dentro de los siete (7) días de la entrega de los bienes o de prestados los servicios, o del plazo que se fije en las cláusulas particulares cuando los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar hayan de sobrepasar aquel término. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por otorgada si no se expidiera en el término de dos (2) días de recibida la intimación.

En el caso de las obras, la recepción definitiva operará dentro de los siete (7) días de expirado el plazo de garantía establecido en el acápite precedente.

**21. Clases de Penalidades.**

Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

**a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:**

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

**b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:**

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLACIÓN  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

1.- Para el caso de contratos de adquisición de bienes: Se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada SIETE (7) días de atraso, o fracción mayor de TRES (3) días, una vez transcurrido el plazo inicial de SIETE (7) días.

2.- Para el caso de contratos de servicios o de tracto sucesivo u obras:

2.1- Por la demora en el inicio de la prestación sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

2.2- Vencido el plazo de la prestación, si la misma no se encontrara finalizada sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del monto total del contrato por cada día de atraso.

En ningún caso las multas podrán superar el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del contrato.

Los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas faltas vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato o dar publicidad del mismo sin autorización de la HCDN.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél. La HCDN se abstendrá de aplicar penalidades cuando el procedimiento se deje sin efecto por causas no imputables al proveedor que fuera pasible de penalidad.

## 22. Afectación de penalidades.

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

i. En primer lugar, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la HCDN.

ii. De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la HCDN, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

iii. En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

## 23. Resarcimiento integral.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones judiciales que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes hubieran ocasionado.

## 24. Clases de sanciones.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente artículo, cuando incurran en las siguientes causales:

a) Apercibimiento:

1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
H. COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE ENTREGA



2.- El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta, salvo en los casos en que se prevea una sanción mayor.

b) Suspensión:

1.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo de hasta UN (1) año:

1.1.- Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2.- Al oferente, adjudicatario o cocontratante que, intimado para que deposite en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3.- Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4.- Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2.- Se aplicará una suspensión para contratar por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1.- Cuando se constate fehacientemente que el oferente, adjudicatario o cocontratante hubieren incurrido en dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

2.2.- Cuando se constate que el oferente o adjudicatario presentó documentación o información falsa o adulterada. En el caso de encontrarse pendiente una causa penal para la determinación de la falsedad o adulteración de la documentación, no empezará a correr —o en su caso se suspenderá— el plazo de prescripción establecido para la aplicación de sanciones, hasta la conclusión de la causa judicial.

2.3.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por resultar inelegible conforme las pautas de inelegibilidad establecidas.

2.4.- Al oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por la causal enumerada en el inciso a) del artículo 47 del citado Reglamento. Cuando concurriere más de una causal de suspensión, los plazos de suspensión que se apliquen de acuerdo a lo previsto en los incisos que anteceden, se cumplirán ininterrumpidamente en forma sucesiva.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente en que quede firme el acto de la suspensión. Asimismo, deberá procederse con la carga de la/s respectiva/s suspensión/es en el Registro de Proveedores.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el artículo 34 del citado Reglamento.

**25. Aplicación de Sanciones**

En las actuaciones iniciadas para la aplicación de multas y/o penalidades, antes de resolver, se dará vista a los interesados, quienes dentro de los CINCO (5) días de notificados fehacientemente por los medios dispuestos en el artículo 116 del citado Reglamento, podrán formular descargos o aclaraciones y ofrecer la prueba que haga a su derecho. Las sanciones deberán disponerse mediante resolución fundada merituando debidamente las circunstancias del caso o la forma de operar de la firma, y serán remitidas al Registro de Proveedores de la HCDN.

**26. Responsabilidad.**

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, así como de sus subcontratistas y/o cualquier tercero a ésta vinculada, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 9  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLEACIÓN  
C.M. GRALCCO D. ADMINISTRATIVA  
H. CHAMARA DE DEPUTADOS DEL MAJAGIN



**27. Seguro.**

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

**28. Resolución de controversias.**

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (P.B.C.P.)

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 11  
MAESTRO ALEJANDRO BOCH  
JEFE DE PARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLECCIÓN  
DE LA CÁMARA DE ADMINISTRATIVA  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 1º. OBJETO:**

Adecuación de espacios de trabajo, instalaciones eléctricas y sanitarias en edificio Anexo "A" de la H.C.D.N.

**Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**Artículo 3º. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

**Plazo de ejecución:** CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a contar desde la fecha que se indique en el *Acta de Inicio de los trabajos*, según el modelo establecido en el Anexo XVI del presente pliego, que extenderá oportunamente la Dirección de Obras y Operaciones. La mencionada Dirección será la encargada de convocar a la adjudicataria, mediante notificación fehaciente, a fin de proceder con la firma del Acta, la que se se hará efectiva dentro del término de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del retiro de la Orden de Compra.

**Lugar de ejecución:** Los trabajos se desarrollarán en el edificio Anexo "A" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sito en Av. Rivadavia 1841 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES:**

**Vista / Descarga de Pliegos**

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN ([www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar)). Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail [dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar) los siguientes datos: nombre o razón social, Nº de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

**Novedades**

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

[http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp](http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp)

**Artículo 5º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES:**

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida

**R.P. Nº: 1589/18**





a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la H.C.D.N.

**Artículo 6º. VISITA PREVIA:**

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa de las instalaciones, con la finalidad de reconocer las distintas áreas de trabajo, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la Subdirección de Obras y Proyectos, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en los siguientes teléfonos: (011) 4127-7100, Internos 5289/5287. Al finalizar la misma los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA" que será completada y firmada por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del objeto de la contratación, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

La "Constancia de Visita" deberá ser presentada conjuntamente con la oferta.

**La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.**

**Artículo 7º. MUESTRAS DE PRODUCTOS COTIZADOS:**

**Muestras**

Será obligación del Oferente la presentación de muestras de los materiales y elementos que se detallan a continuación:

- Porcelanatos – Según detalle contenido en el ítem N° 8.2 del presente pliego;
- Carpinterías de aluminio – Según detalle contenido en el ítem N° 13.1 del presente pliego;
- Griferías – Según detalle contenido en el ítem N° 4.3 del presente pliego;
- Accesorios sanitarios – Según detalle contenido en los ítems N° 4.1 y 4.2 del presente pliego;
- Luminarias – Según detalle contenido en el ítem N° 5.11 del presente pliego;
- Piso vinílico – Según detalle contenido en el ítem N° 8.3 del presente pliego;
- Herrajes – Según detalle contenido en los ítems N° 11.3, 11.4 y 11.5 del presente pliego.

**La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación.** Éstas se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos. **Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta el plazo límite establecido en la carátula del presente pliego.**

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE INSTRUMENTOS  
DE REGISTRO Y COTIZACIÓN  
DIPUTADOS ARGENTINA  
COMARCA DE CALAFATE



Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones. En el momento de la entrega de las muestras se extenderá, una Constancia de Entrega debidamente conformada, el que deberá adjuntarse con la oferta.

Los interesados podrán optar por presentar folletos con imágenes de los elementos enumerados, indicando marca propuesta, modelo, capacidades y detalle técnico correspondiente, dispensándole el mismo tratamiento que a la presentación de muestras física, extendiéndose una Constancia que acredite su presentación.

**La falta de la correcta presentación de muestras físicas o folletería será causal de desestimación de las ofertas.**

#### **Devolución de muestras**

Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la H.C.D.N. para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la H.C.D.N., sin cargo, el Organismo queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

#### **Artículo 8º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO:**

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.

#### **Artículo 9º. GARANTÍAS:**

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

##### **a) Garantía de mantenimiento de oferta:**

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

##### **b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de suscripción y retiro formal de la Orden de Compra

**R.P. Nº: 1589/18**

14  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
H. CAMARERA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



y/o Contrato. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

**c) Contragarantía:**

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

**Consideraciones generales:**

- Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

- En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000).

- Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, a requerimiento de la H.C.D.N., sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

**Devolución de las garantías / renuncia tácita:**

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.

b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la H.C.D.N. de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18, según corresponda.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL<sup>15</sup>  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**Artículo 10º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS / MARCAS:**

**Alcance de las propuestas**

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

**Marcas**

Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Si en el mismo se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

**Artículo 11º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

**Artículo 12º. FORMA DE COTIZACIÓN:**

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

**Artículo 13º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el *Anexo I – "Datos básicos de los oferentes"* y en el *Anexo II – "Documentación específica de la contratación"*, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

**Artículo 14º. DE LOS OFERENTES:**

- No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL<sup>16</sup>  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIF. COORD. ADMINISTRATIVA  
COMISIÓN DE DIPUTADOS DEL NACÓN



Administración Federal en su Resolución Nº 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.

- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley Nº 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.
- Aquellos oferentes que invoquen la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa o Cooperativa, deberán acompañar el certificado que lo acredite junto con su oferta.

**Artículo 15º. DE LOS ADJUDICATARIOS:**

**ALCANCE DEL SERVICIO:** La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas necesarias para dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, de acuerdo a las reglas del arte. En esta línea, todas las medidas descriptas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra.

La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la demolición y desmonte, albañilería, instalaciones sanitarias y eléctrica, equipamiento y toda aquella adecuación necesaria para la correcta realización de las tareas, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. De la misma manera, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados, debiendo contemplar en su oferta económica, toda otra tarea que fuere necesaria para poder llevar a cabo el proyecto.

**MATERIALES DE REPOSICIÓN:** La Adjudicataria preverá en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori, los que pasarán a ser propiedad de la H.C.D.N. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de los materiales indicados en la planilla de cómputos, y la cantidad será equivalente a un **CINCO POR CIENTO (5%)** del total de la superficie colocada, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

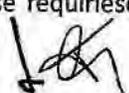
**TRABAJOS PRELIMINARES Y DOCUMENTACION DE OBRA**

**Ensayo de funcionamiento de herramientas y materiales**

Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, la Adjudicataria realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos o con fallas que impidan su correcta utilización o impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, la Adjudicataria arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo o reparación, no dando esto lugar a reconocimiento de adicional alguno.

**Andamios y protecciones de seguridad**

Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos. Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se

  
**R.P. Nº: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO RICH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
D.R. GRAL COD. D ADMINISTRATIVA  
COMUN. FEDERAL DE SEGURIDAD



admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares.

#### **Obrador**

La Adjudicataria deberá acondicionar dentro del edificio un área para el personal obrero y los materiales a acopiar en donde lo determine la Inspección de Obra. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro. Todo daño o sustracción que afecte a dichos materiales será subsanado por la Adjudicataria a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales acordados. Los servicios sanitarios a utilizar serán los propios del edificio, estando la Adjudicataria obligada a mantenerlos en perfecto estado de aseo y orden.

#### **Sanitarios**

El personal de la Adjudicataria afectado a la obra podrá utilizar los sanitarios existentes en la H.C.D.N. que indique la Inspección de Obra, siendo responsabilidad de la empresa el perfecto estado de limpieza y mantenimiento de los mismos. En el caso que la Adjudicataria lo considere necesario, podrá contratar un sanitario químico con servicio de mantenimiento periódico a su costa.

#### **Oficina y representación técnica**

Se asignará una oficina técnica, la cual servirá de puesto de trabajo del representante técnico de la Adjudicataria, quien deberá cumplir su horario de trabajo en la HCDN. En los horarios en los que el representante técnico no se encuentre en obra deberán nombrarse responsables, quienes podrán recibir indicaciones de la Inspección, pero no labrar Ordenes de pedido ni recibir Órdenes de Servicio. El representante técnico nombrado por libro de obra a tal efecto es el único responsable por las tareas realizadas en obra, solicitar ingresos y egresos de materiales, herramientas o escombros, coordinar cortes de suministros y cualquier otra tarea de planificación y coordinación en obra. Los responsables de cada subcontrato deberán ser identificados en el libro de obra, pero se dirigirán a la Inspección siempre a través del representante técnico de la Adjudicataria. En caso de reiteración de ausencia injustificada del Representante Técnico y/o de su reemplazo, la Inspección de obra podrá suspender los trabajos.

#### **Replanteo de obra**

El replanteo de la obra quedará a cargo de la empresa contratista con verificación por parte de la **Inspección de Obra**.

Se efectuará previo al comienzo de los trabajos y dentro de los cinco (5) días de suscrita el Acta de Inicio de Obra. La demora en su ejecución o su no realización, y cualquier trabajo mal ubicado como consecuencia, cualquiera sea su origen, será corregido, si fuera posible; o en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de avance de la obra, por cuenta de la contratista.

Los niveles determinados en los planos serán ratificados o rectificadas por la Inspección de Obra durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales de detalles.

Asimismo, la Adjudicataria se obliga a la realización permanente, por cada sector de colocación, de los replanteos, nivelaciones y verificaciones relativas a la verticalidad y plomos.

Al ↓

**R.P. Nº: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 18  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, la Adjudicataria deberá indicarlo en algún lugar de la obra y utilizarlo siempre como plano de comparación. Al iniciarse la obra se determinará la cota del punto de comparación, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota.

#### **Energía eléctrica de obra**

La Adjudicataria deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra. Para ello podrá usar el servicio habilitado en el inmueble, pero deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa que conste, entre otras, de un tablero reglamentario, debiendo contemplar todos los requerimientos de las ordenanzas y reglamentos vigentes. Se indicarán las tomas de suministro en la reunión de coordinación con el personal del taller de electricidad previa al inicio de los trabajos.

Desde el tablero general podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también éstos con las medidas de seguridad pertinentes.

#### **Agua de construcción**

La contratista deberá proveerse de servicio de agua. Para ello deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de obra. La misma se ejecutará sirviéndose de la instalación existente. La distribución desde dicha toma y hasta el área específica de la obra donde se requiera su uso deberá realizarse mediante instalaciones provisionales que deberán cumplir con las normas de seguridad que correspondan, y que indique la Inspección de Obras, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para la Adjudicataria.

#### **Cerco de obra**

La Inspección de Obra y la Adjudicataria convendrán la mejor forma de cercar el área de trabajo, de acuerdo a lo normado por el código local de construcción y procurando efectuar los cierres de forma tal que los materiales acopiados, maquinarias y todo lo correspondiente a la materialización de la obra y los trabajos ejecutados queden a resguardo. El predio debe quedar totalmente cercado y se deberán dejar los accesos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

En ningún caso el cerco de obra y el obrador podrán interrumpir la circulación en medios de evacuación indicados en plano. De la misma manera, durante la realización de los trabajos no se podrá invadir el área de evacuación. Todos los trabajos para los cuales sea necesaria la ocupación de este espacio se realizarán fuera del horario laboral o durante fines de semana.

Deberá asegurarse la correcta protección del inmueble y del predio de obra con cercos y vallados efectivos que impidan el paso del público al interior de la obra y con el señalamiento de precaución adecuado y eficaz, tanto de día como de noche. El cerco se ejecutará antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los cinco (5) días de impartida el Acta de Inicio de Obra.

En los casos en los que sea necesario el retiro de puertas de los despachos en obra, la misma deberá ser reemplazada por una placa de fenólico que asegure el correcto cerramiento de la misma.

#### **Documentación de obra**

Antes del comienzo de los trabajos, la Adjudicataria hará entrega de toda la documentación referida a la obra, la cual será estudiada y aprobada oportunamente por la Inspección de Obra. A su vez deberá efectuar toda la documentación parcial que le sea requerida por la Inspección, en base a cambios y/o detalles necesarios durante la marcha de las tareas.

#### **Inspección de Obra**

**R.P. Nº: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL <sup>19</sup>  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTECCIÓN  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
COMARCA DE CAUTINES DE LA NACION



La Inspección de Obra estará a cargo de quien designe la HCDN; éste comunicará por nota a la Adjudicataria cuáles son las personas autorizadas para visitar la obra en cualquier momento sin previo permiso y cuáles están autorizadas para dar órdenes escritas con carácter de Inspección.

El contratista y su personal cumplirán las instrucciones y órdenes impartidas por la Inspección. La inobservancia de esta obligación, o los actos de cualquier índole que perturben la marcha de la obra, harán pasibles al culpable de su inmediata expulsión del recinto de los trabajos.

#### **Libro de obra**

Previo al inicio de la obra, la Adjudicataria proveerá DOS (2) libros de comunicaciones, tamaño oficio por triplicado, que deberá ser rubricado por la Dirección de Obras y Operaciones. En este libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de la obra: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etc. La Adjudicataria estará obligada a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

El personal designado como representante responsable de la obra deberá firmar diariamente el libro de mención, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para la Adjudicataria, obligándose ésta a subsanar, cuando así se requiera y de inmediato, las situaciones denunciadas.

Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el representante de la Adjudicataria. La negativa de esta última a suscribir el asiento implicará la presunción de veracidad de los hechos contenidos en el mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, el acta será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N.

#### **Órdenes de servicio y observaciones de la Inspección**

Todas las órdenes de la Inspección de Obra, y también las observaciones cuando su importancia lo justifique, serán cronológicamente consignadas por escrito en un libro de obra, que guardará la Inspección de obra.

Toda orden de servicio, deberá ser firmada por el contratista dentro de los tres (3) días del requerimiento de la Inspección. Su negativa lo hará pasible de la suspensión de las tareas.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales.

Aun cuando el contratista considere que en una orden de servicio se exceden los términos del contrato, deberá notificarse de ella, sin perjuicio de presentar ante el comitente, por intermedio de la Inspección de Obra, y en el término de cinco (5) días, un reclamo fundando detalladamente las razones que le asisten para observar la orden recibida. Cuando la Adjudicataria considere que los trabajos solicitados generan un adicional económico respecto de la oferta original, deberá presentar junto a la respuesta, un presupuesto detallando las razones de la demasía considerada. No se considerarán como observadas las órdenes de servicio cuando al hacerlo la Adjudicataria no asentare los fundamentos de su observación.

Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, la Adjudicataria quedará obligada a cumplir la orden de inmediato, sin tener derecho a reclamos posteriores.

#### **Notas de pedido. Parte Diario**

Todas las reclamaciones y/u observaciones del contratista serán cronológicamente consignadas por escrito en el libro de Obra. Para esto la Adjudicataria podrá solicitar el libro a la Inspección quien está obligada a entregarlo en un plazo de 24 horas. Las notas de pedido serán interpuestas dentro de los dos

R.P. N°: 1589/18

20  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROCH  
SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
HONORABLES DIPUTADOS DE LA NACIÓN



(2) días de producido el hecho que las motive. La Adjudicataria deberá fundarlas debidamente con determinación de valores, especies, etc., en el plazo de cinco (5) días a partir de la presentación del reclamo y/u observación formulados.

La Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra un parte semanal, en una planilla donde consten los trabajos ejecutados, el personal empleado y las condiciones climáticas o de acuerdo a las instrucciones que se le impartan.

**TRABAJOS EJECUTADOS CON MATERIALES DE MAYOR VALOR O SIN LA CONFORMIDAD DEL COMITENTE:**

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados a la Adjudicataria como si los hubiese ejecutado con los materiales especificados, salvo caso expreso, presupuestado y aprobado, en el libro de obra. Los trabajos no ejecutados de conformidad con las órdenes de servicio comunicadas a la Adjudicataria, o que no respondiesen a las especificaciones técnicas, podrán ser rechazados, aunque fuesen de mayor valor que los estipulados, y en este caso, la Inspección podrá ordenar su demolición y reconstrucción de acuerdo con lo estipulado en el pliego, estando a cargo de la Adjudicataria los gastos provocados por esta causa.

**APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y elementos a emplear en las tareas en cuestión. La Adjudicataria debe avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación. Las inspecciones se solicitarán con 24 horas de anticipación y se realizarán entre las 8:00 y las 12:00 hs.

**INFORME FINAL:** Previo a la recepción provisoria de la obra, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte digital (AutoCAD 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos. Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción provisoria de las obras.

**REUNIONES DE COORDINACIÓN:** la Adjudicataria deberá asistir, a través de su Representante Técnico, de los Técnicos Responsables de la Obra y de las distintas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra para mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, así como para facilitar todo aspecto de interés para el correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". La Adjudicataria será la única responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
INTEGRADOR ALEJANDRO BOCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO CLACION  
DE LA OFICINA GENERAL ADMINISTRATIVA  
COMISIÓN DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN



Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

**TAREAS COMPRENDIDAS:** Las presentes normas son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente y corresponden a los servicios profesionales, mano de obra, flete, materiales, equipos, herramientas y todo trabajo o elemento necesario para ejecutar lo aquí contratado. La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro de los escombros y materiales de descarte de la H.C.D.N. A tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar su acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o se retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado y disposición final dentro y fuera de la H.C.D.N se realizará al finalizar la jornada o según criterios de la Inspección de Obra. Para ello deberá utilizarse equipos especiales que admitan el ingreso al subsuelo o bien el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes provistos por la empresa. La Adjudicataria será la única responsable por los daños que pudiera ocasionar por la falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Además, deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y todo otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesario para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública.

En caso de ser necesario cortar calles y evitar el paso de autos y personas, queda a cargo de la Adjudicataria realizar los trámites, previa coordinación de tareas y tiempos con la Inspección de Obra.

**AYUDA DE GREMIO:** Queda a cargo de la Adjudicataria, la ayuda de gremio sin excepción de ningún trabajo incluyendo toda obra temporaria que deba realizarse por razones de protección, como así también toda otra obligación legal o convencional.

La Adjudicataria deberá retirar todos los elementos que fueran desmontados, salvo algún elemento que la Inspección de Obras determine y no deberá haber ningún tipo de material, herramientas o personal fuera de los horarios establecidos de trabajo.

**RETIRO DE ESCOMBROS:** La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro de todo escombro y material de descarte producto de la ejecución de las tareas encomendadas y, a tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El retiro de escombros se realizará en horas de madrugada y hasta las 9:00 hs. o días sábado y domingo, dado el alto tránsito peatonal sobre la acera del frente de obra y las posibles manifestaciones sobre Av. Rivadavia. Se deberá dar aviso a la Inspección de Obra con 24 horas de anticipación para realizar los avisos correspondientes para la instalación de volquetes. La Adjudicataria será la única responsable por los daños ocasionados por falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y cualquier otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesaria para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública.

**NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD:** La Adjudicataria cumplirá estrictamente con las normas de higiene y seguridad que como Anexo XV forman parte integrante del presente.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROSSI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
DEL COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA  
POLICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



**REGLAMENTOS:** Los trabajos se registrarán por las siguientes disposiciones:

- De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. Edición 1964 y complementarias.
- Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina y Normas IRAM.

**PRECAUCIONES:** Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra, terceros o transeúntes. Es obligación de la Adjudicataria adoptar todos los recaudos necesarios para el cuidado de cajas, medidores, cañerías, cables, etc. de los servicios de agua corriente, teléfono, energía eléctrica, gas, etc. Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria deberá contratar todos los seguros que se especifiquen en el Pliego de Bases y Condiciones, cubriendo los riesgos contra terceros y accidentes del personal propio, de la Inspección de Obra y del comitente.

**Artículo 16º. PLAN DE TRABAJOS Y PROPUESTA DE DISEÑO:**

**A presentar por los oferentes:**

Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta con las estimaciones de tiempos para las demoliciones y desmontes, así como para la ejecución de la albañilería e instalaciones y sus puestas en marcha y terminaciones correspondientes, en un todo de acuerdo con las etapas planteadas anteriormente y según el modelo propuesto como Anexo XI, el cual servirá como guía para los oferentes.

**La no presentación del plan de trabajo será causal de desestimación de la oferta.**

Asimismo, los Oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una propuesta de diseño de carpinterías, cielorrasos e instalaciones, indicando materiales, detalles constructivos, marcas y modelos propuestos y demás características según lo solicitado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. La propuesta volverá a entregarse a la inspección de obras por parte de la Adjudicataria para su corrección y/o aprobación final, la cual será condición necesaria para dar inicio a las tareas en obra.

**A presentar por la firma adjudicataria:**

La Adjudicataria presentará posteriormente un plan de trabajo definitivo para su aprobación por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, una vez corroborados los días operativos de trabajo en el edificio anexo y los procedimientos del área de Seguridad e Higiene en el Trabajo pertinentes como así las técnicas de restauración y construcción. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con las modificaciones y ajustes que estime corresponder.

Al momento de realizar el plan de trabajo se deberá tener en cuenta que los despachos a intervenir no se encuentran disponibles. Se organizarán las tareas por bloques de entre TRES (3) y SEIS (6) despachos, no pudiendo comenzar las tareas en el bloque siguiente hasta no ser recepcionados por la Inspección de Obra el bloque anterior. Se considerarán completos los bloques de despachos que se encuentren con todas las tareas finalizadas, en funcionamiento y amobladas de manera tal que puedan ser ocupados por los diputados.

**R.P. N°: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL <sup>23</sup>  
GESTOR ALFONSO ANDRÉS ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CAMERA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Las recepciones tendrán lugar hasta las 12:00 hs., en caso de exceder dicho horario se considerará como recepcionada al día inmediato posterior. Se organizarán las etapas de obra evitando la simultaneidad de tareas en diferentes pisos en todos los casos que sea posible. El plan de trabajos deberá estar acompañado de una curva de inversión detallada. Esta documentación podrá ajustarse una vez adjudicada la obra en acuerdo con la Inspección de Obra. Una vez aprobados por libro de obra, el plan de trabajos y la curva de inversión se utilizarán como base para la certificación de avances.

El plan de trabajo definitivo contendrá en líneas aparte los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos. Deberá quedar expresamente indicado en el plan de trabajo el número de personas que se va a encontrar afectado a cada tarea y el grado de capacitación de las mismas.

Los relevamientos y plan de trabajo deberán estar acompañados de planos digitalizados en CAD en correcta concordancia con sectores de trabajo referidos. Será condición sine qua non la presentación de dichos planos en donde sean demarcados cada uno de los ambientes y las tareas a realizar en los mismos como así también la inspección de la totalidad de los espacios a intervenir.

La Adjudicataria podrá solicitar en caso de que lo considere necesario realizar desmontes parciales y cateos en un despacho de referencia a efectos de ajustar al mínimo error posible los tiempos correspondientes a las tareas contempladas en el plan de trabajos.

Debido a que se solicitan tareas para las cuales son necesarios cortes generales de suministros y tareas de demolición o canaleteado de paredes, el plan de trabajo deberá contemplar TRES (3) turnos de 8 hs. de lunes a domingo. La Adjudicataria deberá indicar el plantel que cubrirá cada turno. La cantidad de horas extras a realizar por cada operario no podrá exceder en ningún caso las contempladas en la Ley de Contrato de trabajos, quedando a criterio de la Inspección de Obra la suspensión de las tareas en caso de incumplimiento.

#### **Artículo 17º. CRITERIO DE EVALUACIÓN - PREADJUDICACIÓN:**

##### **CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - PREADJUDICACIÓN:**

##### **Criterio de evaluación y selección de ofertas**

En atención a la relevancia del servicio que se licita y a las características particulares del mismo, se procederá a la evaluación de las ofertas conforme lo establecido en el Anexo XIV – Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas.

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo I – "Datos básicos de los oferentes" y en el Anexo II – "Documentación específica de la contratación", como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

##### **Preadjudicación**

La preadjudicación recaerá sobre aquella que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte las más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el resultado obtenido en la Matriz de Evaluación que como Anexo XIII forma parte del presente pliego, la cual contempla el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 24  
RES. DR. ALEJANDRO ROSCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL L. N.º 1



**Artículo 18º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial Nº 1073/18.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

**Artículo 19º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS:**

De conformidad con lo establecido en el punto 20 del pliego de bases y condiciones generales, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la obra, la cual entrará en vigencia a partir de la primera entrega parcial y se prolongará por el plazo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado.

La Recepción Definitiva operará expirado el plazo de la presente garantía, siendo durante la vigencia de la misma el adjudicatario, responsable de la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido.

El adjudicatario resultará también responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1273 a 1277, inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación.

**Artículo 20º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:**

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

También mantendrá indemne al Organismo contratante y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al al Organismo contratante y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL<sup>25</sup>  
RES. DR. ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZÓN  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMBIALE DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Sistemas patentados:** El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

**Artículo 21º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:**

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**a) Seguridad Social:**

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

**b) Accidentes de trabajo:**

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo fijado por la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontrare bajo relación de dependencia, éste deberá contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

**c) Contratación de los Seguros:**

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente Pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente Pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
EDIFICIO PALACIO ADMINISTRATIVO  
BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA



El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

El adjudicatario deberá incorporar a todos los seguros contratados la cláusula de no repetición a favor de la H.C.D.N.

#### **RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

##### **a) Higiene y Seguridad:**

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros. Asimismo, el Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el anexo XV del presente Pliego.

##### **b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal**

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considerare conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos

 R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 27  
NESTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZION  
DIR. GENERAL GOB. ADMINISTRACION  
CAPITAL DE GIJANO DE LA NACION



causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél.

El personal, ya sea contratado en relación de dependencia o no, utilizado por el adjudicatario para satisfacer, directa o indirectamente, los servicios/trabajos objeto de la contratación, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la H.C.D.N.

**Artículo 22º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

**Artículo 23º. PENALIDADES Y SANCIONES:**

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, y de aquellas dispuestas en los puntos 21 a 25 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán hábiles o corridos según su correspondencia con el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Artículo 24º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

**Forma de pago**

Se prevé la facturación parcial de acuerdo a los avances de obra que certifique oportunamente la Inspección de Obra. Los pagos de facturas operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

**A tener en cuenta:** Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Compras la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta.

**Facturación**

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

R.P. Nº: 1589/18

28  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
INTELECTOR ALEJANDRO ROSCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GENERAL DE CC. ADMINISTRATIVAS  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba N° 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General N° 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico [meda.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:meda.dgac@hcdn.gov.ar) para la recepción de facturas del tipo electrónico.

**Artículo 25º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:**

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

**Artículo 26º. NORMATIVA APLICABLE:**

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por la D SAD N° XXX que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

[http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp](http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp)

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 29  
NESTOR ALEJANDRO TOCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**(P.E.T.)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL<sup>30</sup>  
NESTOR ALEJANDRO ROSH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
GENERAL OCIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**REGLÓN N° 1: ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS EN EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.**

**CONSIDERACIONES PARTICULARES**

El presente pliego contempla las tareas de remodelación, obra civil, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas en 600 metros cuadrados del anexo A de la HCDN. Los mismos serán indicados en la visita a obra a efectos de la elaboración del plan de trabajos. A modo indicativo se anexan en la documentación gráfica los planos de los pisos correspondientes a los pisos pares - planta baja de los despachos - donde se indica las diferentes tipologías, no obstante, es responsabilidad de la empresa la evaluación de cada uno de los casos a fin de determinar las adecuaciones particulares en cada una de ellas. La intervención en los despachos se realizará en etapas a definir entre la Adjudicataria y la Inspección de Obra previo al inicio de los trabajos. La finalización y aceptación por parte de la Inspección de Obra de las obras de una etapa será condición necesaria para el inicio de la siguiente, no permitiéndose superposición de etapas ni entregas parciales.

**1. TAREAS PRELIMINARES**

**Limpieza de obra y preparación del predio de obra**

**1.1. Traslados de mobiliario y efectos personales**

La Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario y efectos personales que fuese necesario remover en el interior de las áreas a intervenir. A tales efectos la Adjudicataria deberá proveer cajas de cartón resistentes en diferentes medidas (50x50x50 cm o superior) con tapa o solapas que permitan su cierre, cintas de embalar, etiquetas, fibrones rotuladores, bolsas, cartón, aislante y todo lo que se considere necesario para el correcto embalaje de lo que se encuentre en el despacho. Para esto, la Inspección de obra indicará de acuerdo a los despachos que correspondan a la etapa, el material a proveer con la debida anticipación al día de mudanza, previo al inicio de los trabajos.

El mobiliario y las cajas embaladas retiradas serán trasladados al lugar que indique la Inspección de Obra, cuidando siempre la perfecta conservación de los mismos. La Adjudicataria deberá proveer los carros y mano de obra necesarias para realizar los traslados. Una vez finalizada la obra en los despachos, la Adjudicataria trasladará el mobiliario y las cajas y/o bolsas nuevamente al lugar que le indique la Inspección de Obra. Se considerará finalizada la etapa cuando las mudanzas se encuentren realizadas.

**1.2. Cortinas**

La adjudicataria deberá, a su vez, retirar todas las cortinas de los despachos a intervenir y realizar el mantenimiento de las mismas, el cual deberá incluir su limpieza.

La limpieza se realizará en una batea de ultrasonido, lo que garantiza que la limpieza sea efectiva y el material no sufra deformaciones, esto último es muy importante ya que, si se deforman, no van a accionar correctamente y se van a deteriorar totalmente. El presente ítem incluye el desarmado, limpieza y armado posterior, siendo responsabilidad de la Adjudicataria el perfecto estado de limpieza y funcionamiento de las cortinas al final de la obra.

Dado que las medidas de las cortinas son distintas según el despacho al que pertenezcan, la cotización se realizará por metro cuadrado y es responsabilidad de la Adjudicataria la correcta identificación de cada uno de los paños para su posterior colocación.

Se consideran incluidos en el presente ítem la reposición o mantenimiento de los elementos de fijación y accionamiento que se encuentren deteriorados. En caso de deterioro de las cortinas durante los trabajos, será responsabilidad de la Adjudicataria la reposición de las mismas enteramente a su costo y cargo.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 31  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
COR. GERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



### 1.3. Obrador

La Adjudicataria podrá instalar los obradores que considere necesarios durante el período que duren los trabajos para el resguardo de los materiales, herramientas y maquinarias que utilice en la obra. Se consideran incluidos en la presente licitación todos los materiales que sean necesarios para la instalación de los mismos.

Planos de Obrador: Antes de iniciar los trabajos la Adjudicataria someterá a la aprobación de la Inspección de Obra su proyecto de obrador y ajustará sus instalaciones a las observaciones que pudiera efectuar, no pudiéndose acopiar materiales fuera del área.

El personal de la Adjudicataria afectado a la obra podrá utilizar los sanitarios existentes en la H.C.D.N. que indique la Inspección de Obra, siendo responsabilidad de la empresa el perfecto estado de limpieza y mantenimiento de los mismos. En el caso que la Adjudicataria lo considere necesario, podrá contratar un sanitario químico con servicio de mantenimiento periódico a su costa.

La Adjudicataria no podrá en ningún caso responsabilizar a la H.C.D.N. por la falta, sustracción o deterioro de materiales u herramientas destinadas a las obras contratadas. Si se considerase oportuna o necesaria la permanencia de un sereno, en primer lugar, se deberá pedir expresa autorización a la Inspección de Obra, la cual la elevará a la autoridad que corresponda, sin generar ello costo alguno para la H.C.D.N.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecto estado de limpieza y conservación, y a la terminación de la obra, demolidos y retirados por la adjudicataria.

La empresa deberá instalar los obradores que la Inspección de Obra considere necesarios para ser utilizados como depósitos provisorios de muebles y efectos personales de los despachos que se encuentren en obra. Para esto se colocará una puerta con cadena y candado y la llave de los mismos quedará a cargo de la Inspección de Obra.

Se asignará una oficina técnica, la cual servirá de puesto de trabajo del representante técnico de la Adjudicataria, quien deberá cumplir su horario de trabajo en la HCDN. En los horarios en los que el representante técnico no se encuentre en obra deberán nombrarse responsables, quienes podrán recibir indicaciones de la Inspección, pero no labrar Ordenes de pedido ni recibir Órdenes de Servicio. El representante técnico nombrado por libro de obra a tal efecto es el único responsable por las tareas realizadas en obra, solicitar ingresos y egresos de materiales, herramientas o escombros, coordinar cortes de suministros y cualquier otra tarea de planificación y coordinación en obra. Los responsables de cada subcontrato deberán ser identificados en el libro de obra, pero se dirigirán a la Inspección siempre a través del representante técnico de la Adjudicataria.

### 1.4. Protecciones de fan coil

Los equipos de fan-coil existentes en el despacho como sus cañerías deberán ser protegidos con anterioridad al inicio de las tareas y durante todo el transcurso de la obra. Para esto se utilizará cartón corrugado en cantidad necesaria para garantizar su total cobertura y cinta de embalaje para su fijación. Se deberá cubrir el fan-coil en su totalidad incluyendo la parte inferior para proteger los radiadores y filtros. La adjudicataria será responsable por el arreglo o reposición de los radiadores y filtros que se dañen por ingreso de polvo durante la obra. No se permitirá utilizar los fan-coil como superficie de apoyo siendo dicha acción causal de suspensión de obra.

## 2. DEMOLICIONES Y DESMONTES

Los trabajos comprenden la demolición de los solados y contrapisos sanitarios, cielorraso, revestimientos, mampostería, carpinterías y desmonte de instalación eléctrica y sanitaria. A tal efecto, se indican en los planos las áreas a intervenir.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

32



Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones y demoliciones parciales para adaptar las existencias al proyecto indicado en planos.

### **Demoliciones y extracciones**

Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las necesidades del proyecto; de remoción de elementos empotrados o sobrepuestos; y reposición de partes o elementos de mampostería.

La Adjudicataria estará obligada a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial, mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

La Adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicase peligro a personas o al Edificio mismo, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos para llevarla a cabo.

La Adjudicataria no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio Edificio, sean éstos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones la Adjudicataria advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad de la Adjudicataria. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. La Adjudicataria tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al interior del edificio. Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición, será corregida por la Adjudicataria, bajo su exclusivo cargo. Esto no lo eximirá de las multas que pudieren corresponder.

#### **2.1. Bateas de protección**

Antes de dar comienzo a los trabajos de demolición, la Adjudicataria deberá proveer e instalar bateas de protección bajo losa en el 5º piso del anexo A que funcionarán a modo de colector de los escombros o agua que pudiese caer por los plenos existentes. Las mismas serán materializadas en chapa 18 plegada y

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
GENERAL OFICINA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



soldada, en dimensiones que excedan en 10 cm de cada lateral del hueco del pleno y con laterales de 10 cm de alto, sujetas a la losa por varillas roscadas. Las varillas de Ø10 se colocarán mediante broca química, y poseerán una longitud tal que permita una separación entre la batea y la losa de 10 cm. aproximadamente. La batea se sujetará a las mismas mediante mariposas que deberán ser provistas por la adjudicataria y que garanticen la estabilidad de la misma. No se podrá dar inicio a las tareas de demolición en sanitarios hasta que no se encuentren instaladas y aprobadas por la Inspección de Obras la totalidad de las bateas.

#### **Demoliciones a ejecutar:**

##### **2.2. Solados y revestimientos sanitarios**

Se realizará la remoción de los revestimientos existentes en paredes y pisos de todos los locales sanitarios en los despachos a intervenir. Las tareas se realizarán con herramientas manuales, cuidando la conservación de los paramentos.

##### **2.3. Contrapisos**

Se demolerán las carpetas y contrapisos de manera tal que el nivel de piso terminado en los sanitarios coincida con el nivel de piso terminado de los despachos. Se demolerá el contrapiso que sea necesario para la remoción de las cañerías existentes, teniendo especial recaudo con la estructura de losa inferior. Se realizarán los trabajos de demolición poniendo especial cuidado en no dañar la cañería existente. Mientras se encuentre el contrapiso a la vista se evitará por todos los medios posibles las pérdidas y/o acumulación de agua en los sanitarios. Cualquier filtración que pudiese afectar los despachos del nivel inmediato inferior será responsabilidad de la Adjudicataria y por lo tanto las tareas de reparación que deban realizarse producto de las filtraciones serán por cuenta y cargo de la misma.

##### **2.4. Mampostería**

Deberá realizarse la demolición de la mampostería necesaria para acceder a las cañerías existentes en los locales sanitarios para su posterior remoción. Así mismo, se consideran contemplados en el presente ítem, todos los trabajos de canaleado para el nuevo tendido de instalación eléctrica en los despachos a intervenir. Las canaletas se realizarán perfilando los cortes con amoladora, utilizando disco de corte acorde a la tarea y luego se procederá con herramientas manuales o eléctricas según consideración de la Adjudicataria, cuidando en todos los casos preservar la última pared del ladrillo cerámico de manera tal que no se produzcan pases a otros despachos o pasillos. Cualquier daño en paramentos que surjan de la presente tarea deberá ser subsanado por la adjudicataria a su costa y cargo.

##### **2.5. Desmante de instalación sanitaria**

Se deberán desmontar las instalaciones sanitarias existentes (cloacal y agua) en contrapiso y paredes de los baños. Para esto se verificará el correcto corte de suministro de agua. Se retirará el tendido hasta la llave de paso. Se tomarán todos los recaudos necesarios para garantizar que la instalación remanente quede en perfecto estado de funcionamiento.

##### **2.6. Desmante de instalación eléctrica**

Se deberán desmontar todas las instalaciones eléctricas existentes en los despachos a intervenir, a fin de adecuar la instalación a la especificada en pliego. Se retirarán las luminarias preservando su estado de conservación y serán trasladadas al lugar que indique oportunamente la Inspección de Obras. Los demás elementos como extractores, detectores de humo, etc. Deberán ser conservados y restaurados para su posterior recolocación.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 34  
NASTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIACIÓN  
DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



### **2.7. Retiro de empapelado**

Se deberá retirar la totalidad del empapelado existente en los despachos. Para esto la Adjudicataria podrá utilizar vapor o agua y espátula. El presente ítem contempla el retiro de empapelado en todas las paredes, incluyendo el papel base, este éste o no fijado firmemente a la pared. Se consideran incluidos en el presente los andamios y/o tarimas que deban ser utilizadas para la correcta ejecución de la tarea.

### **2.8. Pase en losa/viga de borde**

La Adjudicataria deberá realizar un pase en la losa de cada uno de los despachos para realizar el tendido de instalación eléctrica en las plantas bajas. En algunos casos esta tarea puede incluir el corte en las alas del perfil C perimetral de los despachos. Esta tarea se realizará con amoladora y no excederá el ancho necesario para el tendido de cañerías y se considera incluida en el presente ítem.

### **2.9. Desmonte de carpinterías de aluminio**

Se deberá desmontar y retirar las carpinterías de aluminio existentes en los despachos. La tarea se realizará de manera tal que se garantice la conservación de vidrios y perfiles en todos los casos en los que resulte posible. Las carpinterías que se retiren serán trasladadas hasta el lugar indicado por la Inspección de Obra para su conservación.

### **2.10. Desmonte de cielorraso metálico existente**

Provisión de la mano de obra, equipos y herramientas para proceder al desmonte total y retiro del edificio de todos los cielorrasos metálicos existentes en los despachos a remodelar. Ello incluye las estructuras de encastre, soportes perimetrales, tensores y aislaciones. Los materiales a reutilizar se almacenarán en cada unidad hasta su posterior retiro de los despachos y depósito para su resguardo donde la Inspección de Obra lo indique, caso contrario deberán ser retirados fuera del Edificio de manera adecuada y en horarios autorizados. Para ello, la Adjudicataria deberá proveer los contenedores o fletes, debiendo ubicarse los mismos en lugares habilitados y de acuerdo a las normas de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Se destaca que los contenedores no podrán permanecer más allá del tiempo estrictamente necesario y que los materiales a depositar serán los que resulten de cada unidad de trabajo a determinar por la Inspección de Obra. El desplazamiento interno del material se realizará por el ascensor montacargas ubicado en el núcleo de servicios.

### **Demoliciones Ocultas**

La Adjudicataria estará obligada a efectuar todos los desmontes y demoliciones de instalaciones, canalizaciones, revestimientos y elementos de cualquier tipo, que estén o no enterrados u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto

## **3. INSTALACIONES SANITARIAS**

### **3.1. Mano de obra**

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que, previa conformidad de la Inspección de Obra, someterá a la aprobación de las empresas de servicios pertinentes, así como todo croquis o plano de modificación que sea necesario hasta obtener la aprobación mencionada. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL  
MESTOR ALEJANDRO ROSCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZION  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra.

#### Áreas a intervenir

Los trabajos comprenden la ejecución de la instalación de desagüe y provisión de agua fría/caliente para los locales especificados en planos, correspondientes a nuevos sanitarios. Se utilizarán las líneas AQUASYSTEM y DURATOP de Grupo Dema y todos sus componentes, desde red preexistente y a desagües preexistentes. Para esto, es responsabilidad de la adjudicataria proveer todas las piezas de acoples necesarias para la combinación de sistema preexistente y a proveer.

#### Avisos de corte

Antes de realizar intervenciones en las instalaciones sanitarias la Adjudicataria deberá solicitar el corte de suministro del servicio general del edificio. Para esto, es responsabilidad de la Adjudicataria solicitar con 24 horas de anticipación a la fecha establecida en el plan de trabajo para la realización de las tareas. Se coordinarán las tareas de manera tal que se puedan realizar la menor cantidad de cortes. La primera tarea a realizar será el cambio de las llaves de paso, con el fin de poder realizar el resto de las tareas sin interrumpir el suministro general. Los cortes de suministro general de agua se realizarán entre las 18:00 y las 08:00 hs. sin excepción.

#### 3.2. Llaves de paso

La Adjudicataria deberá reemplazar las llaves de paso existentes por llaves de paso Aqua System con cabezal de bronce para caños plásticos de 20 y 25 mm. de diámetro del sistema de termofusión, con volante línea Oregon o similar. Para esto se deberá proveer las piezas de acople que sean necesarias para el cambio de sistema existente (hidrobronz) a aquasystem termofusión. Así mismo, se deberá agregar una llave de paso ubicada según plano, para el corte de suministro de agua de la ducha manual para bidet. Una vez reemplazadas las llaves de paso e instalada la nueva, se deberá dar aviso a la inspección de obras para aprobar la instalación y luego se podrá proceder con el resto de la instalación sanitaria.

#### 3.3. Instalación de provisión de agua fría y agua caliente

##### Cañerías de provisión de agua fría/caliente

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un nuevo tendido de cañerías de provisión de agua fría y caliente. Para esto se empleará caño de polipropileno homopolímero con uniones por termofusión marca Aquasystem termofusión, con accesorios del mismo tipo, marca y material, piezas especiales para la interconexión con elementos roscados metálicos, nunca plásticos, y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante.

Una vez realizado el tendido, y antes de cerrar nuevamente la pared y/o contrapiso, la Adjudicataria deberá dar aviso a la Inspección de obras para su aprobación. No se tomarán por válidos los trabajos de tendido de cañerías que no sean inspeccionados con cañería a la vista por personal de la Subdirección de Obras y Operaciones de la HCDN. Se consideran incluidos en el presente ítem los flexibles de primera marca, mallado, de longitud adecuada para cada conexión con la grifería de bacha, el bidematic, la mochila de inodoro y cualquier otra conexión que resulte necesaria como así también las piezas de conexión a los flexibles.

#### 3.4. Instalación de desagüe cloacal

La Adjudicataria deberá reemplazar los desagües existentes de bacha, inodoro y fan coil. Para esto se empleará caño de polipropileno homopolímero con unión deslizante marca DURATOP o similar. Se reemplazará la pieza de pase por losa de descarga utilizando un tramo de tubo Duratop 110mm, hasta superar 20 mm sobre el piso terminado y desde el codo de hierro fundido existente utilizando una pieza de transición elastomérica en la unión con la pieza de hierro fundido. Para el empalme con el inodoro, se

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO FLORES  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



deberá colocar un goyete de acople inodoro marca Ferrum. Se consideran incluidos en el presente ítem todas las piezas de empalme necesarias entre los sistemas preexistentes y el nuevo tendido.

#### **Cañerías de polipropileno**

Cañerías cloacales primarias y secundarias: se utilizará este material, marca DURATOP X Grupo DEMMA, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias, para cambiar de material donde corresponda.

#### **3.5. Sifones De Piletas**

Se reemplazarán los sifones de pileta existentes por descarga para Lavatorio Fv con Sifón Modelo 0242 Cromo.

#### **Accesos Marcos Y Tapas**

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco de chapa con tapa fijada con tornillos de cabeza fresada, y terminación para pintar, que cubrirá la tapa de acceso en la cañería.

#### **3.6. Bocas de Acceso y Piletas de Patio**

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas. Las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de chapa de acero inoxidable de dos (2) mm de espesor, reforzadas, con la profundidad suficiente para alojar solado. Las bocas de acceso tendrán también tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos.

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzados y cromados sujetos con cuatro tornillos. Para polipropileno se emplearán rejillas reforzadas y porta rejillas de bronce cromado o pulido BP-BC o BP-BF de Grupo Dema.

La Adjudicataria presentará un listado de tapas y rejas por tipo y sector de obra, para coordinar con la Inspección de Obra su fabricación, provisión y colocación.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes al mismo. La junta entre la rejilla y el porcellanato deberá tener bordes rectos y no deberá superar los 5 mm.

### **4. EQUIPAMIENTO SANITARIO**

#### **Retiro de artefactos**

La adjudicataria deberá proceder al empleo de mano de obra calificada para el retiro de los inodoros existentes en los locales sanitarios de los despachos a intervenir. En todos los casos deberá, luego de la ejecución de las tareas, repararse todo sector que pueda haberse dañado. Los artefactos serán depositados en el lugar que la Inspección de Obra determine. Se deberán utilizar plásticos protectores, contenedores y/o todos los elementos que sean necesarios para evitar las filtraciones de agua a los pisos inferiores. Todo daño que se produzca como consecuencia de filtraciones de agua deberán ser reparadas por la Adjudicataria a su costa y cargo.

La Adjudicataria deberá anular la mochila en pared de cada uno de los sanitarios a intervenir, anulando cañerías y completando la mampostería.

**R.P. N°: 1589/18**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
LABOR CIVIL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



#### 4.1. Provisión y colocación de inodoros

La Adjudicataria deberá proveer e instalar Inodoros de porcelana con depósito doble descarga con válvula armada adosado a pared, Marca Ferrum, modelo MARINA, color blanco. Deberán entregarse con todos los accesorios correspondientes:

- o Inodoro largo 6 litros
- o Tapa y asiento color blanco
- o Depósito doble descarga con válvula armada
- o Botón de accionamiento
- o Válvula de entrada
- o Boya
- o Acople
- o Cualquier otra pieza que sea necesaria para su colocación y fijación

#### 4.2. Provisión y colocación Bidematic - sistema roll-fit

La Adjudicataria deberá proveer e instalar bidematic con sistema roll-fit y boquillas retractiles y su instalación correspondiente según indicación en planos y fabricante. Los mismos poseerán llave de paso propia indicada en el ítem correspondiente.

Se consideran incluidos en el presente ítem todos los accesorios correspondientes que fueran necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

#### 4.3. Grifería

La Adjudicataria deberá proveer e instalar Juegos monocomando marca FV para lavatorio Línea B5 Puelo 0181/B5 según indicación en planos. Los mismos poseerán todos los accesorios correspondientes que fueran necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos. En el caso que sea necesario la adjudicataria deberá proveer flexibles más largos que los incluidos con la grifería.

#### 4.4. Accesorios

La Adjudicataria deberá proveer e instalar en cada sanitario a remodelar un Kit de accesorios marca FV, modelo California 0179.05/17 según indicación en planos. Los mismos poseerán todos los accesorios correspondientes, toallero de aro, toallero barral recto, percha, portarrollos, jabonera y portacepillos. Se consideran incluidos todos los elementos que fueran necesarios para la correcta instalación de los mismos.

#### 4.5. Bajo mesada

Se retirarán todos los muebles bajo mesada correspondientes a los locales señalados en el sector a intervenir. Se depositarán para su resguardo o descarte en el lugar que determine la Inspección de Obra. Posteriormente y una vez finalizados los trabajos de pintura en el interior de los sanitarios, se colocarán estantes corridos equidistantes entre el piso y la mesada, de 25 mm, recubiertos en material melamínico con canto ABS, de color a determinar por la Inspección de Obra. Así mismo, la adjudicataria deberá proveer y colocar dos puertas de abrir tipo mueble bajo mesada. El mismo será materializado en placas de MDF (Fibrofácil), laqueadas en color a definir por la inspección de obra con acabado poliuretánico. Se colocarán herrajes metálicos tipo "J" para apertura de puertas. El mueble en su base poseerá un zócalo de acero inoxidable de quince (10) cm. El mueble será fabricado según las medidas especificadas en los planos del Anexo X del presente pliego.

#### 4.6. Espejo

Se retirarán todos los espejos existentes en los locales señalados. Se depositarán para su resguardo o descarte el lugar que determine la Inspección de Obra. Posteriormente y una vez finalizados los trabajos de pintura y revestimientos en el interior de los sanitarios, se colocarán espejos de 6 mm bordes pulidos

  
R.P. Nº: 1589/18

38  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
COMISION DE DIPUTADOS DE LA NACION



rectos a medida de cada uno de los locales, según indicación en plano. Es responsabilidad de la Adjudicataria relevar las medidas de cada uno de los locales de manera tal que los bordes de los espejos coincidan exactamente con el bode de pared y cielorrasos. Para la sujeción de los espejos se utilizarán ganchos sostén para espejo de 6,3 mm (1/4 pulg), fabricado con acero calibre 21, ranurada en su parte posterior. Se podrán utilizar como máximo dos puntos de refuerzo de silicona para el sostén de los mismos.

#### 4.7. Perfil de acero inoxidable

La Adjudicataria deberá proveer e instalar en cada sanitario a remodelar un perfil de acero inoxidable de 10 x 10 mm. a colocar en el encuentro entre la pared y la mesada existente, los cuales se colocarán una vez finalizados los trabajos de microcemento. Los ángulos en los vértices internos se realizarán realizando cortes a 45° y plegando la pieza de manera tal que no se vea interrumpida la continuidad de la pieza. Se deberán pulir los bordes y cortes resultantes. Se deberá limpiar perfectamente el ángulo de encuentro entre la mesada y la pared para evitar el material suelto que impida la correcta adherencia. Se utilizará un adhesivo de doble contacto transparente apto para materiales no porosos, según indicaciones del fabricante.

### 5. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

#### Generalidades

Los trabajos a efectuar incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que para este fin se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados. En su propuesta, el Oferente indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no lo exime de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el presente pliego. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se deberá dar aviso a la Inspección de Obras con 24 horas de anticipación. Los trabajos de canaleteado, al igual que todos los trabajos de demolición, deberán ser realizados en el turno noche, comprendido entre las 19:00 y las 08:00 hs. Los cortes de suministro general del edificio para empalmes con la instalación preexistente se realizarán en este mismo horario.

La Adjudicataria deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su cotejo con las muestras aprobadas.
- Al concluir los trabajos.

En las etapas que correspondan se efectuarán las siguientes pruebas:

- Funcionamiento de las distintas partes de la instalación: se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc. y luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, siendo los valores mínimos de TRES (3) ohm.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Adjudicataria. Estos ensayos no la eximirán de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía estipulado. Esta obligación alcanza las deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación y defectuosa mano de obra.

La Adjudicataria deberá presentar esquema del tablero (unifilar) y plano de distribución firmado para ser aprobado por la Subdirección de Operativa Edilicia. No se dará inicio a los trabajos en la instalación eléctrica hasta tanto no se encuentre aprobado el plan de trabajos por el personal de la HCDN.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 39  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIS. GENERAL ADMINISTRATIVA  
COMARCA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### 5.1. Mano de obra

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación eléctrica completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra.

### 5.2. Tableros seccionales

Se ubicará uno por cada local a remodelar. Las dimensiones se establecerán en función de la cantidad de circuitos que contengan. Para los despachos tipo se consideran tableros Tablero embutir para 24 bocas, línea Premium ROKER ZM 724, tapa fume. Cuerpo fabricado en alto impacto naranja marco ABS blanco, todo con retardador de llama y policarbonato fume con protector UV (solar) y mejorador de impacto. Poseerán interruptor general e interruptores termomagnéticos bipolares y/o tripolares según se establece en el plano correspondiente a instalaciones eléctricas que consta en el presente pliego o a consideración y propuesta de la Adjudicataria y aprobación por parte de la Inspección de Obras.

#### Circuitos

Circuito de iluminación

Circuito de iluminación de emergencia

Tomas de usos generales

Tomas de usos generales alimentación de UPS

Tomas de usos especiales - estabilizados

Tomas de usos especiales – aire acondicionado

#### Ramales de alimentación

Los tableros seccionales se instalarán contiguos a la puerta de ingreso a la planta alta de cada despacho, según se indica en el plano correspondiente. La alimentación de estos tableros se realizará desde la bandeja portacables existente sobre el cielorraso desmontable del pasillo de acceso. La Adjudicataria deberá reunirse con el Jefe del departamento de electricidad de la HCDN con el fin de identificar los alimentadores para cada uno de los circuitos. El cable alimentador no forma parte del presente contrato, debido a que se emplearán los existentes. La misma consideración se aplica al cable de tierra. Si se deberá incluir en la presenta oferta el cable alimentador desde los circuitos preexistentes hasta el tablero y todos los elementos que sean necesarios para dejar las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento.

#### CAÑERÍAS (de instalación)

La Adjudicataria deberá desmontar la totalidad de las cañerías a la vista que no cumplan con lo exigido en el presente pliego o que a criterio de la Inspección de obra se encuentren deterioradas para luego proceder al tendido de la nueva instalación eléctrica.

Las nuevas cañerías irán suspendidas de la losa o embutidas en las paredes. El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará la Adjudicataria, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18,9 mm). Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos, quedando absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZIONE  
DE LA GENERAL COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
COMANDO EN JEFE FUERZAS DE ARMAS



la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados para evitar entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán aseguradas a la estructura como mínimo cada 1,50 m, en cada codo y al final de cada tirón recto que llegue a una caja, utilizando rieles y grampas tipo "C" Jover o similares en HoGo. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños. Al instalarse la cañería, deberá cuidarse de que no tenga contra pendientes o sifones, debiéndose dar pendientes hacia las cajas.

El tendido que se realice por pared se realizará con cableado antillama, embutido en caños de PVC blanco, livianos y normalizados con sello de calidad IRAM según IEC 61386 y marca de seguridad eléctrica según resolución 92/98. Dichos caños deberán ser aptos para embutir en paredes y tabiques de mampostería o yeso. Serán ignífugos, no inflamables, poseerán excelentes propiedades dieléctricas y permitirán efectuar curvas o cambios de dirección sin disminuir su sección transversal.

Las cañerías bajo losa serán del tipo semipesada, conforme a norma IRAM 2005, irán suspendidas de la losa y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuerca y boquillas roscadas, hasta un diámetro mayor de 2" nominales (46mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará el Adjudicatario, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18.9mm.). Corresponderá a lo indicado en las planillas que la Adjudicataria deberá presentar junto con los planos. Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo. Las cañerías sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvadora manual. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con tuerca y boquilla, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión.

#### Cajas

Las cajas para derivaciones, paso y brazos tendrán las dimensiones apropiadas a la cantidad de caños que entren y salgan de ellas, debiendo tener como mínimo 100 x 100 x 40 mm las primeras y de 80 x 80 x 40 mm las últimas. Las cajas para brazos, centros, tomacorrientes, llaves, etc., serán del tipo reglamentario, según norma IRAM 2005P, estampadas en una pieza de chapa de 1,6 mm de espesor. Las tapas cerrarán correctamente, llevando los tornillos necesarios en número y diámetro, ubicados en forma simétrica en todo su contorno a fin de evitar dificultades en su colocación. Las cajas para brazos y centros serán octogonales, chicas de 75 mm para hasta dos caños o cuatro conductores, grandes de 90 mm para hasta cuatro caños u ocho conductores y de 100 mm para mayor cantidad de caños o conductores. Las cajas para llaves y tomacorrientes serán rectangulares de 55 x 100 mm para hasta dos caños, o cuatro conductores y cuadradas de 100 x 100 mm con tapa de reducción rectangular para mayor número de caños o conductores. Salvo indicaciones especiales, las cajas para llaves se colocarán a 1,20 m sobre el piso terminado y a 10 cm de la jamba de la puerta del lado que ésta se abre. Las cajas para tomacorrientes se colocarán a 0,30 m del piso terminado, salvo indicaciones específicas en planos.

#### Conductores para instalación en cañería

Los conductores serán del tipo antillama con aislación en PVC (VN 2000), marca Pirelli o equivalente, y responderán a las normas IRAM 2020/2183 e IEEE 383/73. Las secciones serán las necesarias en cada tramo de acuerdo al consumo previsto, según surja de los cálculos que la Adjudicataria realice sobre el proyecto, no debiendo ser nunca menores que 1,5 mm<sup>2</sup> para iluminación ni que 2,5 mm<sup>2</sup> para tomacorrientes. Los conductores serán de un solo tramo, estando absolutamente prohibidas las uniones en el interior de los caños. Serán provistos en el lugar con envoltura de origen, no permitiéndose el uso de remanentes de otros trabajos o de rollos incompletos. Los cables serán debidamente acondicionados, no permitiéndose la instalación de cables cuya aislación de muestras de mal acondicionamiento o de haber sido sometidos a excesiva tracción o prolongada humedad o calor. Todos los conductores serán conectados a los tableros y aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipo aprobado, a

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GEN. COOR. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL N.º 1



presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no haya peligro de que se aflojen por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: Rojo.

Neutro: celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo).

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) de la sección interna del caño por el que corren.

#### Conductores autoprotegidos

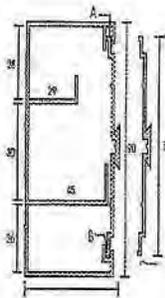
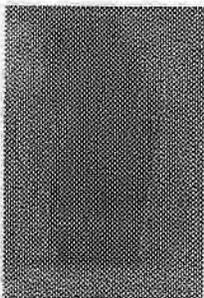
Los conductores a emplearse serán de cobre con aislación PVC, en construcción multifilar con relleno y cubiertas protectoras antillama. Será marca PIRELLI, Viper o similar y responderán a la norma IRAM 2178. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacables que evite deterioros del cable. En general su colocación se efectuará sobre bandejas, debiéndose sujetarse cada 1,5 m, manteniendo la distancia mínima del diámetro del cable de mayor sección adyacente. Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del tres por ciento (3%) para iluminación y el cinco por ciento (5%) para fuerza motriz. En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, estas se realizarán con conjuntos contraíbles en frío marca 3M tipo PST o equivalente.

#### 5.3. Provisión e instalación de UPS

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un UPS por cada despacho a remodelar modelo ATOM BLUE de 2500 VA con autonomía de 5 minutos ubicado dentro del cielorraso, arriba del tablero seccional, conexionado según se indica en el unifilar que consta en los planos adjuntos al pliego.

#### 5.4. Zócalo técnico

La Adjudicataria deberá instalar zócalo técnico para distribución de los servicios a los puestos de trabajo. Será de aluminio extruido de alta pureza de 1,5 mm de espesor y terminado en color natural anodizado, pulido mate en todas las paredes indicadas en plano y en todos los tramos que resulten necesarios para alcanzar las posiciones finales de los tomas indicados. Se deberá calar los mismos para la colocación de los tomacorrientes. Los cortes deberán ser prolijos, sin astillas ni rebabas que puedan dañar los cables o dificulten el pase de los mismos dentro del zócalo. Los zócalos deberán ser de tres (3) cm de profundidad y tres canales porta cable. La adjudicataria deberá presentar muestras de los zócalos para su aprobación.



#### 5.5. Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores

Los componentes serán del tipo modular componible para embutir. La capacidad de los mismos será de 10 A. Los pulsadores serán de tipo luminoso para luz automática y los tomacorrientes tendrán polo de descarga a tierra. Los elementos serán marca Siglo XXI de Cambre o similar. Los tomacorrientes que se ubicarán sobre el zócalo técnico estarán contenidos en las cajas indicadas o en caja de embutir cuya ubicación se detalla en los planos adjuntos.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 42  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



### **Cajas de embutir**

Serán de aluminio extruido y estarán reforzadas en sectores de máximo esfuerzo con placas de acero zinc-grip. Serán de gran capacidad interior, fácil acceso y excelente comodidad para la colocación de los correspondientes tomas. Los tomas estarán montados en placas individuales, fácilmente removibles para facilitar un mejor conexionado y eventual recambio. Tendrán un sistema de bisagra que integre en todo el largo de la tapa con el cuerpo, confiriendo fortaleza y seguridad. En la parte inferior de la tapa, contarán con una placa de acero adosada que permita soportar cargas sin deformarse. La alimentación podrá realizarse desde diferentes posiciones, tendrá en su parte inferior y en todo su entorno troqueles de hasta 3/4". La porta tomas estarán proyectados para tomacorrientes de industria nacional, de fácil reposición y comercialización masiva en todo el territorio nacional.

### **5.6. Iluminación de emergencia y escape**

La provisión, montaje y conexión de un sistema para iluminación de emergencia y escape deberá ser de acuerdo a lo especificado en plano. Se energizará mediante batería las dos últimas luminarias anteriores a las puertas de salida y la inmediata anterior al descanso de escalera. El criterio a adoptar para el posicionamiento de los equipos de emergencia será que en todo punto del nivel de piso terminado resulte una intensidad de alumbrado mínima de un (1) Lux. Todos los equipos serán adecuados a las potencias de las luminarias que deban instalarse, según se indica en los planos respectivos.

### **5.7. Instalación de canalizaciones para el sistema de tv y tv por cable**

Se deberá realizar la canalización para el sistema de televisión por cable, comprendiendo: cañerías, caja de salida y cajas de pase y fichas. La canalización se realizará desde la bandeja portacable antes mencionada hasta las bocas ubicadas en los planos correspondientes. Se deberá dejar provisto en las cañerías un testigo para el cableado posterior. El cableado de esta instalación no forma parte de la presente contratación.

### **5.8. Instalación de canalizaciones para el sistema de detección de incendios**

Se deberá realizar la canalización para el sistema de detección de incendios, comprendiendo cañerías, caja de salida y cajas de pase. Se reubicarán o colocarán, según indicaciones en planos de cielorrasos, los detectores de humo existentes. En caso de faltante de algún detector se realizará la canalización y se dejará el calado en el cielorraso provisto de una tapa plástica removible.

### **5.9. Instalación de canalizaciones para el sistema de voz y datos**

La Adjudicataria deberá asignar dos (2) operarios con experiencia en el rubro verificable a disposición de la Subdirección de Enlaces y Redes – SDER de la HCDN para asistir al personal en la realización de los tendidos de red y datos. La dirección de la tarea estará a cargo del personal de la SDER y es responsabilidad de la adjudicataria asistir, junto con el personal que asigne, a las reuniones de coordinación previas al inicio de las tareas. Se realizará el tendido desde los racks ubicados en los pisos impares hasta los despachos por las bandejas portacables que se encuentran en los pasillos. En los casos en los cuales el trabajo de cableado desde el rack a la puerta ya se encuentre realizado, la adjudicataria deberá proveer solo los materiales correspondientes al ítem, los cuales quedaran en poder de la HCDN. Se deberá realizar la canalización necesaria para la instalación de la red de voz y datos dentro del despacho. El trayecto de la misma deberá ser comprendido desde la bandeja porta cables del pasillo exterior de pisos impares hasta la caja de pared donde irán alojados DOS (2) jacks RJ-45 Cat6. La canalización deberá realizarse, en todo su recorrido, con caños metálicos flexibles con recubrimiento plástico de UNA PULGADA (1"). Por cada pulgada de sección del caño metálico no podrán alojarse más de DOS (2) cables UTP Cat6. Teniendo en cuenta la cantidad máxima de cables por caño se deberán instalar la cantidad de caños necesarios en todo el recorrido. Se deberán instalar cajas plásticas de inspección (tamaño mínimo 150 x 150 mm) en puntos clave del recorrido de la canalización: próximo al pase de entrada al despacho y antes de la entrada y salida a cualquier plano vertical. Se deberá realizar el cableado dentro del despacho. Se considera estándar de conectividad para cada despacho CINCO (5) puestos de red (10 bocas RJ45 Cat6), distribuidos en TRES (3) puestos dobles en planta alta y DOS (2) puestos dobles en planta baja. La Adjudicataria deberá proveer

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL<sup>43</sup>  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



todos los materiales necesarios para cubrir las necesidades de los despachos a remodelar en cuanto al requerimiento de los servicios mínimos de conectividad. Se consideran incluidos en el presente ítem, en las cantidades indicadas en la planilla de cómputo, los siguientes materiales y herramientas:

- Cajas de Cables UTP CAT6 AMP (60mts + aprox 3%)
- Patcheras 24 Jacks RJ45 CAT6 Flushmount AMP (+1)
- Organizadores Horizontales
- Patchords CAT6 1,2mts (+ aprox 3%)
- Patchords CAT6 2,4mts (+ aprox 3%)
- Jacks RJ45 Cat6 AMP (+ aprox 3%)
- Modulos Asanno p/Jack (+ aprox 3%)
- Canal de Tensión con Térmica - Mín 10 tomas
- Herramienta Impactadora RJ45
- Pinza Crimpeadora RJ45
- Alicata mediano
- Tornilladora inalámbrica
- Detector de caños de pared

#### 5.10. Instalación de extractores de aire

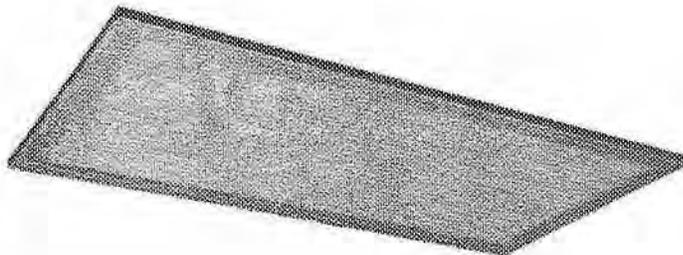
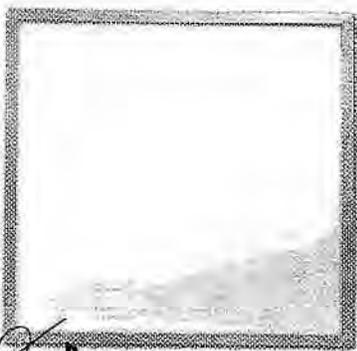
Se proveerá e instalará UN (1) extractor marca Cata X – Mart o equivalente en cada sanitario, con caño para extracción de CUATRO PULGADAS (4") de diámetro, y capacidad de extracción de 98 m3/h. Se incluirán todos los accesorios y componentes necesarios para el correcto funcionamiento y se conectarán a la red por medio de fichas macho-hembra. Su encendido se realizará con el mismo efecto que el artefacto de iluminación del baño. La Adjudicataria deberá proveer las piezas de zinguería necesarias para la conexión del conducto de extracción de aire del artefacto a la cañería existente.

#### 5.11. Provisión y colocación de artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, la Adjudicataria deberá considerar lo siguiente:

a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentran indicados los lugares donde se instalarán los artefactos. Los mismos serán según el siguiente detalle:

- Artefactos: Paneles de LED de 600 x 600 mm, Color: Blanco neutro, Potencia: 36 W
- Artefactos: Paneles de LED de 300 x 600 mm, Color: Blanco neutro, Potencia: 36 W



R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GENERAL GOB. ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



b) La colocación de los artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios necesarios para dar una perfecta terminación estética y gran solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de CINCO (5) patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto, a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos zincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. Queda totalmente prohibido el uso de alambre para la fijación de los artefactos.

c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 50 cm. Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

d) Se evitarán canalizaciones de cualquier tipo que puedan pasar por zonas sometidas a altas temperaturas tales como las de calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos deben tener transformador integrado con tensión de entrada de 200/240 Volt.

**MATERIALES:** Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

**PLANOS:** Con los planos de ubicación de los nuevos artefactos de iluminación y tomas, adjuntos al presente pliego, y la verificación en el lugar de lo existente, los oferentes deberán proyectar las cañerías cuyo recorrido deberá ser acordado con la Inspección de Obra. La Adjudicataria deberá presentar, previo a la realización de las tareas y para su aprobación, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, ubicación de tendidos, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo diámetros y secciones. Deberá presentarlos sobre copias del replanteo de arquitectura, donde marcará las instalaciones íntegras en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregará soporte digital (CD) de los mismos en AutoCAD versión 2000 o posterior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime a la Adjudicataria de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones, entregará TRES (3) juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias específicas en instalaciones eléctricas.

## 6. CIELORRASOS

### Generalidades

Se colocarán cielorrasos de bandejas desmontables metálicas de 610 x 610 mm con ajustes perimetrales de placas cementicias para los despachos y cielorrasos de placas cementicias en los baños. En todos los casos los artefactos de iluminación se colocarán embutidos en los cielorrasos. Los trabajos cotizados deberán incluir las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas, piezas especiales para recibir luminarias y ejecución de los huecos correspondientes (calado para luminarias), rejas, accesorios y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares y estructuras de apoyo que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación del cielorraso, tales como enduidos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidos en los precios ofertados para cada ítem. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que se especifique en los ítems correspondientes a cada cielorraso. La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los cielorrasos durante la terminación de la obra.

R.P. Nº: 1589/18

45  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
COMISIÓN NACIONAL DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### 6.1. Ajustes perimetrales de placas cementicias

Se colocará el ajuste según:

a) Características de la placa

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras), de acero galvanizado de 70 x 0,93 mm y 35 x 0,93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan con 0,40 m de separación entre sí. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a éstos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1,20 m. Este refuerzo se colgará del techo mediante una vela rígida cada 1,00 m de separación. Sobre este panel se fijará la placa cementicia Knauf o superior de 6 mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32 mm.

b) Espesores de Placa

Las placas deberán ser de 6 mm. La distancia de trama estructural y/o arrostamientos planos y oblicuos que la Adjudicataria presentará para aprobación de la Inspección de Obra en los planos ejecutivos, no deberá exceder los 50 cm.

Los cortes de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos. No se admitirá la reparación de deficiencias en el corte de placas con masillas o enduídos. Los cortes deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. Llevarán una buña de terminación materializada con perfil z de aluminio en su encuentro con los paramentos verticales.

c) Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberá fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser la correspondiente a la placa aprobada por la Inspección de Obra, compuesta por una mezcla homogénea de agua y polímeros acrílicos de alta calidad, desarrollado para tomado de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones y que posea buena trabajabilidad y elasticidad.

d) Proceso de Masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en masilla diluida en un 30% a 40% de agua, aplicada con pincel.

Primer paso: Una vez seca al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas.

Segundo paso: Una vez seca la primera (24 hs), se deberá aplicar una segunda mano de masilla con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho y espátular ambas.

Tercer paso: Seca la segunda mano, se cubrirá la cinta con una tercera capa de masilla.

Cuarto paso: Se aplicará una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. Debido a su difícil lijado, se evitará dejar rebabas y sobrecargar la junta. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras, sierras circulares con disco o sierras de diamante o vídea. Las fijaciones se cubrirán con capas delgadas de masilla. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se ejecutará en superficies menores a 25 m<sup>2</sup>. Para superficies mayores se deberá colocar una junta de dilatación, materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Las juntas se deberán terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana. No se utilizará pinturas al látex.

### 6.2. Cielorraso suspendido de 60 x 60

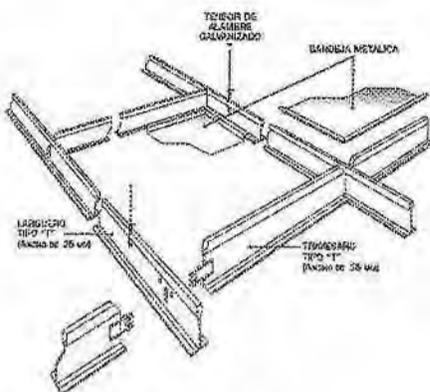
Serán del sistema de bandeja desmontable modular (610 x 610 mm) de chapa de acero galvanizada de 0,50 mm de espesor, perforada y prepintada en color blanco, con perforado cuadrado y área abierta 14%, modelo CU6/16 marca Shulman o superior. El sistema de ensamblaje será suspendido a la cubierta existente mediante tensores galvanizados de acero trafileado, con sistemas de regulación para asegurar una perfecta nivelación, o riendas metálicas rígidas. Se montará una estructura bidireccional de perfiles tipo "T" de acero electrozincado, de 28 mm de ancho, esmaltados en su cara vista, matrizados en largueros y travesaños, formando trama de 600 x 600 mm.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 46  
NESTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**Diagrama de instalación**



**6.3. Cielorraso sanitario**

En los sanitarios se ejecutarán cielorrasos de placa cementicia en un todo de acuerdo a lo detallado en el punto 6.1.

El artefacto de iluminación a colocar en los sanitarios servirá de tapa de inspección para posibles arreglos que sean necesarios en un futuro, por lo cual, la Adjudicataria deberá realizar los refuerzos de borde necesarios en el calado de las placas de manera tal que se pueda retirar el artefacto sin afectar la terminación del cielorraso.

**Protecciones**

Todas las placas y piezas de estructura deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni defecto alguno. A tal fin, la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes y las protegerá con lona, arpilleras o filtros adecuados una vez colocadas y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo requieran o lo determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas que no cumplan las prescripciones previstas, por cuenta y cargo de la Adjudicataria, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de los cielorrasos.

**Asistencia técnica**

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación del cielorraso, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

**Control de calidad**

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión.

**7. ALBAÑILERÍA**

**Revoques**

**Mano de obra y equipos**

Para la realización de revoques y enlucidos en general se empleará mano de obra especializada.

Las cuadrillas de trabajo deberán contar con caballetes y andamios apropiados. Los enseres y las herramientas requeridas se hallarán en buen estado y en cantidad suficiente. Las reglas serán metálicas o de madera, de secciones adecuadas, cantos vivos y bien derechas.

Los trabajos incluirán dentro del precio el armado y desarmado de andamios, trabajos en altura, formación de engrosados, mochetas, buñas, aristas, etc., y todo trabajo que sea requerido o que corresponda ejecutar para cumplimentar el concepto de obra completa.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 47  
ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DR. GRAN COORD. ADMINISTRATIVA  
H. COMAR. DE DIPUTADOS DE LA UNION



**Condiciones previas**

En ningún caso se revocarán paredes que no se hayan asentado perfectamente ni haya fraguado completamente la mezcla.

Antes de dar comienzo a los revoques, se verificará que las superficies de aplicación se hallen limpias, libres de pinturas, salpicaduras o restos de morteros incompatibles que pudieran ser causantes de futuros desprendimientos.

Cuando existan cortes para instalaciones que interrumpen la continuidad de las paredes de mampostería, se aplicará sobre todo el ancho de la superficie del corte y con un sobre ancho de 15 cm. a cada lado del paramento interrumpido, una faja de metal desplegado pesado, clavado a las juntas y protegido totalmente con concreto para evitar su oxidación.

**7.1. Revoque bajo revestimiento cementicio**

Una vez finalizado el retiro de revestimiento cerámico y cerrados los cortes para instalaciones en los locales sanitarios, deberá efectuarse un revoque fino con yeso para recibir el revestimiento de microcemento detallado en punto 8.1.

La Adjudicataria deberá recomponer el revoque grueso que se encuentre dañado en todos los casos en los que se produzcan desprendimientos debido a las tareas de demolición. Los revoques serán ejecutados respetando las proporciones de mezcla que se indican en la tabla a continuación. Las superficies de terminación deberán ser perfectamente parejas y planas.

Formado de Juntas	
1	Parte de Cemento
3	Partes de Arena

Entuldo por encima de la cal	
1/8	Parte de Cemento
1	Partes de cal grasa
3	Partes de arena fina

Janero Interior bajo entuldo a la cal	
¼	Parte de Cemento
3	Partes de cal grasa
4	Partes de arena mediana

Capas aisladoras de concreto hidrófuga	
1	Parte de Cemento
3	Partes de arena mediana
1	Parte de mezcla hidrófuga (correspondiente a un kilogramo de hidrófugo batido con 10 lts de agua)

Cambios bajo piso y aislaciones hidrófugas	
1	Parte de Cemento
3	Partes de arena mediana
1	Kilogramo de hidrófugo batido con 10 lt agua

Para coloración de pisos y paredes	
1/2	Parte de Cemento
1	Parte de Cal Hidráulica
3	Partes de arena mediana

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZION  
 DEL ORAL CONTROL ADMINISTRATIVO  
 CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Para colocación de pisos de mosaicos graníticos, cerámicos		Para colocación de revestimientos	
1/2	Parte de Cemento	1	Parte de Cemento
1	Parte de Cal Hidráulica	1	Parte de cal aérea
4	Partes de arena mediana	4	Partes de arena mediana

### Contrapisos y carpetas

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

Agua para morteros: norma IRAM 1601.

Arena: normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.

Cal hidráulica: normas IRAM 1508 / 1516.

Cal aérea: normas IRAM 1626.

Cemento común: normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.

Cemento de albañilería: normas IRAM 1685.

Cascote: provendrán de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos.

Arcilla expandida: normas IRAM 1567.

Morteros: normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

### 7.2. Reparación y nivelación de contrapisos existentes

Corresponderá completar el contrapiso en las partes que se requiera por proyecto, debido a las nuevas canalizaciones y al retiro de las cañerías existentes.

Los espesores dependerán de las pendientes proyectadas. Se deberán prever las juntas de dilatación rellenando los intersticios con material elástico, de comportamiento reversible que cumpla con la función determinada. La pendiente será del 1 % hacia los desagües.

En todos los sectores indicados deberán adecuarse / demolerse los contrapisos existentes a fin de incorporarles una aislación hidrófuga horizontal en toda la superficie del sanitario.

### Ejecución

- Demolición de contrapiso existente hasta alcanzar los niveles adecuados.
- Ejecución de primera capa aisladora.
- Colocación de totalidad de las cañerías de desagüe cloacal proyectadas.
- Colocación de juntas de dilatación (telgopor e = 2cm) en los bordes.
- Colocación de contrapiso según espesor indicado y verificando pendientes.
- Ejecución de la segunda capa aisladora.
- Ejecución de carpeta de mortero de cemento alisado con pendiente hacia las piletas de piso.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL<sup>49</sup>  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROMOCIÓN  
 DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 RAMA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Ejecución de carpeta de mortero de protección con mezcla de cemento: 1:3, de 3 cm de espesor como mínimo.
- Ejecución del solado.

### 7.3. Carpeta de nivelación

La mezcla para la carpeta niveladora se amasará con la mínima cantidad de agua y una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

Luego de seis (6) horas de fabricada la última capa o en su defecto durante el día de su ejecución, se la regará abundantemente y se la recubrirá con una capa de arena para conservar la humedad en caso de días de alta temperatura.

La Adjudicataria está obligada a alcanzar los niveles necesarios para garantizar que, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel sean iguales entre locales contiguos del edificio.

En los locales sanitarios, las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1,5 cm por debajo del nivel interior del marco de la puerta que lo separa del local vecino.

#### Requerimientos especiales

Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo y humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, la Adjudicataria solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

## 8. REVESTIMIENTOS Y TERMINACIONES

### 8.1. Microcemento

Se ejecutará en las paredes de los sanitarios a intervenir un revestimiento de microalisado a base de cemento y cuarzo con color (gris) de 2mm espesor, con terminación homogénea y resistente al agua, según indicación en planos. Para su aplicación la superficie debe estar limpia, seca y libre de polvo, no presentando oquedades ni imperfecciones. En caso de existir imperfecciones, desniveles, microfisuras, etc. se debe aplicar un restaurador de superficies con llana o espátula por capas. Una vez que el restaurador este seco y, dentro de las 24 hs, se lijará hasta lograr una superficie continua.

El microalisado se colocará con llana metálica y se extenderá por toda la superficie en pequeñas capas cuidando de no dejar grandes rebarbas. La primera capa irá cubriendo las pequeñas fisuras e imperfecciones, luego se dejará secar aproximadamente veinticuatro horas. Cumplido ese plazo se lijará la superficie retirando las rebarbas y excedentes del producto. Luego, se quitará el polvo y se retirará totalmente con un trapo húmedo toda suciedad. Posteriormente se repetirá el procedimiento de aplicación, secado y lijado hasta concretar tres capas. El tipo de lija que se utilizará irá disminuyendo hasta que el lijado de la capa final quede totalmente liso y sin ralladuras. Concluido el lijado, se aplicará a las 24 o 48 horas un Imprégnate de base acuosa con pincel o rodillo lo cual dará brillo satinado a la terminación.

#### Solados

Los solados presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Los trabajos cotizados deberán incluir todos los componentes necesarios (pisos y solías, incluyendo fijaciones, colocación de tapas, rejillas y grapas, etc.) para su ejecución completa y de acuerdo a su fin, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales tales como empastinado, limpieza, pulido,

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 50  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DE LA GENERAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem.

#### **Protecciones**

Todas las piezas deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes, y las protegerán con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

#### **Asistencia técnica**

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de los solados y revestimientos, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría, avalando los trabajos.

#### **Control de calidad**

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

#### **Terminaciones**

La Adjudicataria deberá tener en cuenta el tipo de piso y revestimiento que se colocará a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Los paramentos que reciban revestimientos duros adheridos deberán presentar mediante revoque grueso una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos y revoques bajo revestimientos, además deberán quedar bien nivelados ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

#### **8.2. Porcelanato**

Una vez finalizada la remoción de los pisos existentes en todos los locales sanitarios y finalizado el tendido de las nuevas cañerías, se deberá verificar la correcta nivelación de contrapisos y carpetas con el objeto de que el nivel de piso terminado una vez colocado el porcelanato coincida exactamente con el nivel de piso terminado del piso víflico a colocar en los despachos. Se procederá luego a colocar porcelanato pulido marca Ilva, modelo Ecoland caves color gris claro o uno de superior calidad, en piezas de 60 x 60 cm, asentado sobre pegamento plástico tipo Klaukol Porcelanato Fluido o equivalente. Se tomará como línea de eje inicial el centro del sanitario y los recortes necesarios quedarán hacia los muros. Se deberán realizar los cortes en el porcelanato de manera tal que las divisiones resulten de acuerdo al plano de colocación que consta en los planos del presente pliego. En encuentros con paredes se deben dejar juntas perimetrales continuas con un espesor no menor a 8 mm. Los zócalos serán de porcelanato del mismo tipo y partida que los pisos. La altura será la que indique la inspección de obra.

#### **Tomado de Juntas**

El porcelanato se colocará con la mínima junta posible. Una vez colocado se deberá tomar la junta con pastina cementicia de igual tono y luego de dos (2) horas, retirar de la junta una profundidad de 5 mm de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 51  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



la zona eliminando todo resto de cemento, esperando luego entre 24 a 48 horas para que la pastina esté totalmente seca y proceder a limpiar nuevamente la junta y aplicar seguidamente la pastina epoxi preparada, contenida en un recipiente con pico adecuado. El rendimiento aproximado deberá ser de 8 m<sup>2</sup> / lts. para una junta de 5 mm de profundidad y 1,5 / 2 mm de espesor; esto, en óptimas condiciones de aplicación y sin desperdicios. Se podrá utilizar una espátula, efectuándola un corte en la forma y medida indicadas, o en su defecto un fleje o lámina acerada.

#### **Brillantado**

Consistirá en la operación de acabado a los efectos de entregar el piso librado al uso. Se podrá realizar con tratamiento de muñecas de plomo y sal de limón.

#### **8.3. Provisión y colocación de piso vinílico**

Se deberá proveer y colocar pisos vinílicos marca HANWHA, modelo GWT-W-4913, con adhesivo de memoria, en color a definir por la inspección de obra o uno de superiores características y calidad, en listones. Para la colocación de los pisos, la Adjudicataria deberá solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios, las que serán sometidas a la aprobación de la Inspección de Obra y deberán ser respetadas estrictamente. Asimismo, deberá cumplir las normas vigentes para la prevención y lucha contra incendios, que deberá acreditar mediante la presentación de los certificados correspondientes en la instancia de aprobación de muestras de materiales, dicha certificación quedará en poder de la HCDN.

El piso a proveer responderá a la siguiente descripción:

Producto: Wood Premium Gold

Colección: Gold Tile Noble

Presentación: Listones vinílicos de 914 mm x 100 mm

Espesor: 3.0 mm

Layer superior: 1,00 mm

Diseño: Símil madera

Uso: Comercial Intenso

Adhesivo: Acrílico – Epóxido – Inodoro

Flamabilidad: Clase 1 de INTI

La Adjudicataria deberá adjuntar muestras del material a colocar para su aprobación por parte de la Inspección de Obra. Para la colocación del material se utilizarán las herramientas y métodos de montaje indicados por el fabricante y la mano de obra será especializada. Al terminar cada unidad de trabajo, la Adjudicataria procederá a proteger la superficie del piso. En la unión entre los pisos nuevos y los existentes, bajo las puertas de acceso, se deberá colocar solías según lo indicado en el presente pliego, debiendo realizarse los ajustes necesarios en las puertas de los despachos. La Adjudicataria deberá asegurar la uniformidad del color y textura de los pisos a colocar durante todo el periodo hasta la entrega final de los trabajos terminados o, en su defecto, acopiar la totalidad del material a utilizar. La Adjudicataria, al realizar los cómputos del material para la ejecución de los distintos pisos, contratados considerará que al terminar la obra deberá entregar al Comitente piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) de la superficie colocada. La totalidad del material de piso a ser provisto por la Adjudicataria deberá ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Los pisos se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señale para cada caso y local. En todos los casos las piezas de piso penetrarán debajo de los zócalos, que serán colocados con posterioridad. Se deberán realizar los cortes necesarios para adecuar las piezas a los

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL<sup>52</sup>  
ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIAZIÓN  
DE LA CÁMARA DE ADMINISTRATIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



pies de fan coil preexistente. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones específicas de cada tipo de piso, solía y umbral.

#### 8.4. Provisión y colocación de zócalos de acero inoxidable

La Adjudicataria deberá proveer y colocar en todo el perímetro de los despachos a remodelar y en todos los lugares indicados en el plano un zócalo de acero inoxidable de diez centímetros (10 cm) de alto y/o en coincidencia con la altura del zócalo cablecanal, según indicación de la Inspección de Obra. Los zócalos a colocar estarán conformados por un listón de madera MDF de espesor acorde, la cual se fijará a la pared mediante tornillos y un perfil C de acero inoxidable de 5x100x5 mm. adherido al mismo. Dicho perfil de aluminio se cortará y plegará en bordes y esquinas de manera que tal que los ángulos salientes resulten en pliegue y no en cortes. Luego de la ejecución de la tarea, la Adjudicataria deberá reparar todo sector que pueda haberse dañado. La Adjudicataria proveerá la mano de obra y equipo necesario para proceder a la colocación de la totalidad del zócalo de acero inoxidable con herramientas manuales y según indicaciones de la Inspección de Obra, procediendo al retiro de todos los restos de materiales producidos fuera del Palacio Legislativo de la H.C.D.N., siguiendo los procedimientos operativos indicados para tal fin por la Inspección.

### 9. PINTURA

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies para que queden perfectamente libres de manchas, óxido, restos de papel etc., lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. La Adjudicataria notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después de que los demás gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo. Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas tipo que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades. La Adjudicataria entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, que podrá requerir de la Adjudicataria y a su costo todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra previo a la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo. Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduidos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos y umbrales con lonas, arpillera, rollos de cartón corrugado, etc., que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijando. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. La Adjudicataria corregirá los defectos que presenten las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberá tomar las precauciones indispensables para preservar las obras de polvo o agua, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir a la Adjudicataria la ejecución de las muestras que considere oportunas. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida (tipo Alba, Sherwin Williams o equivalente). Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y FOTOCOPIACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



través del sistema integral computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca de pintura a utilizar.

#### **Materiales**

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

#### **Características de las pinturas**

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- 1) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- 2) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- 3) Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- 4) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- 5) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

#### **9.1. Pintura látex sobre muros de despacho**

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en todos los muros de los despachos que forman parte de esta contratación. Corresponde a paredes interiores y retoques en todo otro lugar donde, por la realización de trabajos, fuera necesario pintar. Los trabajos a realizar incluyen: el retiro de papel base y papel vinílico; la limpieza y lijado de la pintura existente de las superficies de todos los muros a pintar y tratamiento integral con enduido plástico, el cual una vez seco se deberá proceder a lijar para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación indicada por el fabricante y DOS (2) manos y una tercera mano de retoque final de pintura al látex marca Alba, Sherwin Williams o equivalente, de color blanco (salvo expresa indicación de la inspección de obra), para interior.

#### **9.2. Pintura ajustes de cielorrasos de superboard**

Los trabajos a realizar se refieren al tratamiento integral con masilla para nivelar y corregir imperfecciones. Se realizará el posterior lijado para eliminar los sobrantes de material hasta alcanzar una superficie uniforme. Aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra se procederá a la aplicación de UNA (1) mano de imprimación indicada por el fabricante y DOS (2) manos y una tercera mano de retoque final de pintura al látex marca Alba, Sherwin Williams o equivalente, de color blanco, para cielorrasos.

#### **9.3. Pintura Antihongo en cielorraso sanitario**

La terminación de cielorraso será pintura látex acrílico antihongo para interior Lóxon blanco. Se darán las manos necesarias para un buen acabado, previa preparación de juntas y tres manos de enduido hasta lograr una superficie lisa, continua y sin imperfecciones.

#### **9.4. Baranda de escaleras**

Se mantendrán las barandas existentes, que deberán ser acondicionadas según el estado que presenten. Los trabajos comprendidos en el presente ítem incluyen la recomposición de la pared en todos los casos

**R.P. N°: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 54  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



en que la baranda esté suelta de la misma para garantizar su perfecto anclaje. Serán pintadas del color que indique la Inspección de Obra.

#### 9.5. Chapas

Los trabajos corresponden a la pintura de la chapa de recubrimiento de losa de entepiso, de la columna de recubrimiento de cañerías de fan coil y de los recubrimientos de fan-coil. Las superficies estarán perfectamente limpias y libres de óxido y serán lijadas hasta eliminar todas las partes sueltas antes de proceder a pintar. Deberán ser pintadas con UNA (1) mano de base y TRES (3) manos (como mínimo) de esmalte sintético marca Alba, Sherwin Williams o equivalente, de color blanco. Entre cada aplicación se dejará pasar al menos TRES (3) horas. La Adjudicataria deberá someter los trabajos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de aplicar cada mano. En todos los casos en que se retiren elementos de los despachos a los que pertenecen deberán ser identificados correctamente.

#### 9.6. Marcos de chapa

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral de los marcos de chapa de los despachos que forman parte de esta contratación. Se aplicará removedor en gel y todo otro proceso necesario para el retiro de la pintura existente, seguido de una limpieza profunda con aguarrás o thinner sobre todos los marcos de chapa. Una vez aprobadas las superficies a pintar por la Inspección de Obra, se procederá a la aplicación de esmalte sintético satinado marca Alba, Sherwin Williams de igual o superior calidad, color blanco. Se aplicará como mínimo DOS (2) manos cruzadas y, de ser necesario, se dará UNA (1) mano de retoque final hasta alcanzar una terminación uniforme en todos los marcos.

#### 9.7. Puertas de madera

Provisión de materiales y mano de obra para realizar los trabajos de pintura integral en todas las carpinterías de madera de los despachos que forman parte de esta contratación. Corresponde a la pintura de puertas interiores de sanitarios y puertas de acceso a los despachos en ambos niveles. Los trabajos de preparación se llevarán a cabo de la siguiente manera: se aplicará removedor en gel, se lijará para eliminar pelusas y rebabas de terciado de madera y una vez alcanzado un tono uniforme, sin ralladuras y parches de someterá a la aprobación de la inspección de obras. Una vez que la Inspección de Obra apruebe las superficies a pintar, se procederá a la aplicación de barniz marca Cetol, terminación satinada o uno de superior calidad, como mínimo TRES (3) manos cruzadas, hasta alcanzar una terminación uniforme en todas las puertas a tratar y, de ser necesario, se darán las manos adicionales hasta alcanzar una superficie uniforme. Los trabajos se realizarán retirando las puertas de los despachos. Para esto, la Adjudicataria deberá montar un obrador que servirá para realizar los trabajos y guardado de las puertas para secado. Los trabajos con removedor o solventes se realizarán los fines de semana o en el turno nocturno. Los despachos a intervenir no podrán quedar abiertos al pasillo, por lo que cuando las puertas se encuentren en restauración, los vanos de ingreso a los despachos deberán cubrirse con fenólicos.

#### 9.8. Puertín de madera

El presente ítem corresponde a la pintura de puertas de muebles de guardado bajo escalera. Los trabajos de preparación se llevarán a cabo de la siguiente manera: se aplicará removedor en gel, se lijará para eliminar pelusas y rebabas de terciado de madera y una vez alcanzado un tono uniforme, sin rayaduras y parches de someterá a la aprobación de la inspección de obras. Una vez que la Inspección de Obra apruebe las superficies a pintar, se procederá a la aplicación de barniz marca Cetol, terminación satinada o uno de superior calidad, como mínimo TRES (3) manos cruzadas, hasta alcanzar una terminación uniforme en todas las puertas a tratar y, de ser necesario, se darán las manos adicionales hasta alcanzar una superficie uniforme. Los trabajos se realizarán retirando las puertas de los despachos. Para esto, la Adjudicataria deberá montar un obrador que servirá para realizar los trabajos y guardado de las puertas para secado. Los trabajos con removedor o solventes se realizarán los fines de semana. Los despachos a intervenir no podrán quedar abiertos al pasillo, por lo que cuando las puertas se encuentren en restauración, los vanos de ingreso a los mismos deberán cubrirse con fenólicos.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 55  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
R. ORAL DE LA ADMINISTRACION  
COMARCA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**ASISTENCIA TÉCNICA:** La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta utilización del material, debiendo contar en el momento de su uso en obra con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

**CONTROL DE CALIDAD:** La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

## 10. MADERAS

### Generalidades

La presente sección comprende todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra necesaria para la ejecución y completa terminación de escaleras internas de los despachos a intervenir, pintura y terminaciones, de acuerdo a estas especificaciones. En los casos en los que las escaleras sean ya de madera y solo requieran acondicionamiento, la Inspección de obra podrá solicitar el reemplazo de la escalera en un despacho diferente y solo se realizarán las terminaciones en éste. Será responsabilidad de la Adjudicataria realizar los trabajos de pintura, completar las molduras, ajustar los encuentros entre alzadas y pedadas y todos los trabajos necesarios para que las terminaciones de todas las escaleras intervenidas sean iguales y de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego.

### Reacondicionamiento - Ejecución de las tareas

#### 10.1. Reposición de alzadas y pedadas

• Pedadas: Se estudiará el estado de las pedadas de madera y, en el caso de que se encuentren en mal estado, se deberá reemplazarlas por piezas nuevas, del mismo tipo de madera y terminadas con el mismo tono que las originales, garantizando total coincidencia con las restantes de la escalera en cuestión. Todas las piezas existentes deberán ser lijadas a nuevo y se aplicará posteriormente al conjunto (incluyendo pedadas nuevas y originales) un mínimo de TRES (3) manos de laca poliuretánica semimate de alto tránsito; marca Petrilac o semejante; para obtener, a criterio de la Inspección de Obra, una perfecta terminación estética y gran solidez.

• Alzadas: Se estudiará el estado de las alzadas de madera y, en el caso de que se encuentren en mal estado, se deberá reemplazarlas por piezas nuevas, del mismo tipo de madera y terminadas con el mismo tono que las originales, garantizando total coincidencia con las restantes de la escalera en cuestión. Todas las piezas existentes deberán ser lijadas a nuevo y se aplicará posteriormente al conjunto (incluyendo alzadas nuevas y originales) un mínimo de TRES (3) manos de laca poliuretánica semimate de alto tránsito; marca Petrilac o semejante; para obtener, a criterio de la Inspección de Obra, una perfecta terminación estética y gran solidez.

#### 10.2. Sistema antideslizante

Se colocará al comienzo de cada pedada una faja antideslizante de 2", marca 3M Safety Walk o una de similar o superior calidad. La faja quedará perfectamente adherida a la madera, no poseerá restos de otros materiales al finalizar los trabajos y abarcará el ancho total de cada uno de los escalones.

### Listado de tareas

1. Reemplazo de todas las pedadas y alzadas que se encuentren rotas o en mal estado o en los despachos indicados, proveer la escalera completa a nuevo.

2. Eventual desarme y posterior armado de cielorraso en baños bajo escalera, ante la necesidad de montaje de los escalones.

3. Acondicionado de planchuelas de soporte existentes:

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- Eventualmente se practicarán nuevas perforaciones en caso de que las existentes no permitan alinear perfectamente los tornillos a entarugar.
  - Los escalones no podrán superar 20 cm de alzada máxima ni reducirse a menos de 17 cm, por lo que se deberá reubicar las primeras y últimas planchuelas de soporte, a fin de compensar la diferencia de altura con el escalón siguiente o anterior, en cada caso.
  - Deberán recortarse o recolocarse las planchuelas existentes que no permitan ejecutar los escalones según lo proyectado.
  - Todas las partes metálicas sometidas a reforma, y aquellas que presenten muestras de deterioro, deberán ser tratadas con una mano de convertidor de óxido de primera calidad antes del montaje de los peldaños.
4. Eventual perfilado y rectificado de losa y contrapiso existentes, a fin de permitir la correcta ubicación de los últimos escalones.
  5. Colocación de tarugos plásticos de  $\varnothing$  8 mm y de la correspondiente tornillería de perfiles para sostén de la primera alzada "L" 2" x  $\frac{1}{4}$ " x 70 mm de ancho (2 por frente) y atornillado de primeras alzadas.
  6. Montaje y ajuste de alzadas y pedadas con encastres encolados, abulonados y entarugados según plano. Tolerancia c/estructura metálica existente (bordes) = 1 mm.
  7. Colocación piezas de terminación (última pedada) según detalle en plano adjunto.
  8. Plastificado escalones con TRES (3) manos de laca poliuretánica semimate.
  9. Pintado de largueros y piezas estructurales a la vista con esmalte sintético semimate color negro.
  12. Colocación de faja antideslizante de 2" al comienzo de cada pedada.

#### Materiales

1. Pedadas de viraró (ancho pedada cepillada: 29,5 cm.; espesor 1½").
2. Alzadas de viraró, espesor  $\frac{3}{4}$ ", cepillado.
3. Pieza de terminación (último escalón) de viraró, espesor 1½", cepillado.
4. Descanso (rellano) en escalera de 2 tramos, de viraró, espesor 1½" cepillado.
5. Tarugos de viraró  $\varnothing$  8 aproximado (mínimo) = 15 mm.
6. Hierro ángulo  $\frac{3}{4}$ " espesor "L" 2" y 70 mm de largo (soporte 1ª alzada).
7. Hierro ángulo  $\frac{3}{4}$ " espesor "L" desiguales (30 x 70 mm) y 70 mm de largo (soporte pieza de Terminación).
8. Plastificado con laca poliuretánica semimate de alto tránsito marca PETRILAC o una de calidad equivalente o superior.

Las piezas de madera deberán estar perfectamente cepilladas en su frente, cara superior e inferior y lateral, con el bisel frontal uniforme de 6 mm de ancho. No se aceptarán piezas con relieve, resaltos, rebabas, etc. Los espesores indicados en el plano adjunto son valores estimados mínimos. Se podrán cotizar otras maderas de igual dureza y similares características, debiendo presentar muestras físicas para su aprobación.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
INTEGRADOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



#### **Asistencia técnica**

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta utilización del material, debiendo contar en el momento de su uso en obra con un profesional de primera categoría avalando los trabajos.

#### **Control de calidad**

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación.

#### **10.3. Cajón de Fan-Coil**

Los cajones existentes serán reemplazados por nuevos cajones realizados en madera viraró. La Adjudicataria deberá realizar los cajones en las medidas mínimas necesarias, siendo estas las que cubran las cañerías existentes y excedan las dimensiones del fan coil en 5 cm por lateral, según lo indicado en el detalle que consta en la documentación gráfica del presente pliego. Se aplicará al conjunto un mínimo de tres (3) manos de laca poliuretánica semimate de alto tránsito; marca Petrillac o semejante; para obtener, a criterio de la Inspección de Obra, una perfecta terminación estética y gran solidez.

### **11. HERRAJES**

Se consideran contemplados en el presente ítem todos los trabajos necesarios para la adecuación de las cerraduras y picaportes actuales a los sistemas que aquí se describen. La Adjudicataria deberá realizar todas las adecuaciones que fuesen necesarias a los fines de dejar las nuevas cerraduras y herrajes en perfecto estado de funcionamiento.

#### **11.1. Chapón de acero inoxidable**

La Adjudicataria deberá proveer y colocar chapones de acero inoxidable que servirán de marco para las nuevas cerraduras y a su vez cubrirán las diferencias en las perforaciones necesarias para la adecuación de los distintos herrajes. Las mismas deberán poseer las dimensiones indicadas en los planos de detalle que constan en la documentación gráfica del presente pliego. Poseerán bordes lisos, sin rebarbas ni escalladuras, presentarán superficies lisas y serán colocados con tornillos de acero inoxidable incrustados en la placa de manera tal que al finalizar los trabajos no sobresalgan del nivel de la chapa.

#### **11.2. Chapón en columna bajada fan coil**

La Adjudicataria deberá recomponer la columna de pase de cañerías de fan coil en todos los casos en que se encuentre dañada y/o incompleta. Se deberá colocar chapas pintadas ancladas a las existentes, se relalizarán en la menor cantidad de piezas necesarias y quedarán perfectamente ancladas a la estructura existente. Las mismas se pintarán con antioxido y luego pintura blanca al igual que el resto de la columna.

#### **11.3. Cerradura y picaporte en puertas de acceso**

La Adjudicataria proveerá y colocará las cerraduras y picaportes indicados en el presente pliego en las aberturas de ingreso a los despachos a remodelar.

La Adjudicataria deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin, que concuerden con los conceptos generales trazados en el presente pliego y cualquier otra documentación que se adjuntare al mismo.

Todos los herrajes a instalar en las aberturas, a fin de su recuperación y puesta en funcionamiento, serán exactamente los que correspondan según las características de la carpintería. Las posibles variaciones o cambios se someterán a juicio de la Inspección de Obra, que podrá o no aceptarlos. En tal sentido, la Adjudicataria presentará muestras de los componentes antes de ejecutar los trabajos.

**R.P. Nº: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



El trabajo consiste en reemplazar todos los herrajes (cerraduras y picaportes) de las puertas de acceso del nivel inferior y superior de los despachos a remodelar. Se consideran incluidos en el presente ítem todos los trabajos de carpintería para la adecuación de las hojas de puertas a las nuevas cerraduras y picaportes así como los acondicionamientos en los marcos de las puertas.

Los herrajes deberán reemplazarse por:

Puertas de acceso

- Doble balancín Currao – Línea Calabria. Bronce Platil Satinado.
- Cerraduras marca Trabex o Currao de 6 combinaciones, llave doble paleta, pernos giratorios con tres juegos de llaves en cada puerta.

Se colocarán por cada puerta en el nivel superior un tope en piso, donde indique la Inspección de obra y por cada puerta en el nivel inferior un tope para pared blanco donde en picaporte haga contacto con la pared.

#### 11.4. Pomo y picaporte en puertas de sanitario

La Adjudicataria deberá ejecutar los trabajos de forma que resulten completos y adecuados a su fin, que concuerden con los conceptos generales trazados en el presente pliego y cualquier otra documentación que se adjuntare al mismo.

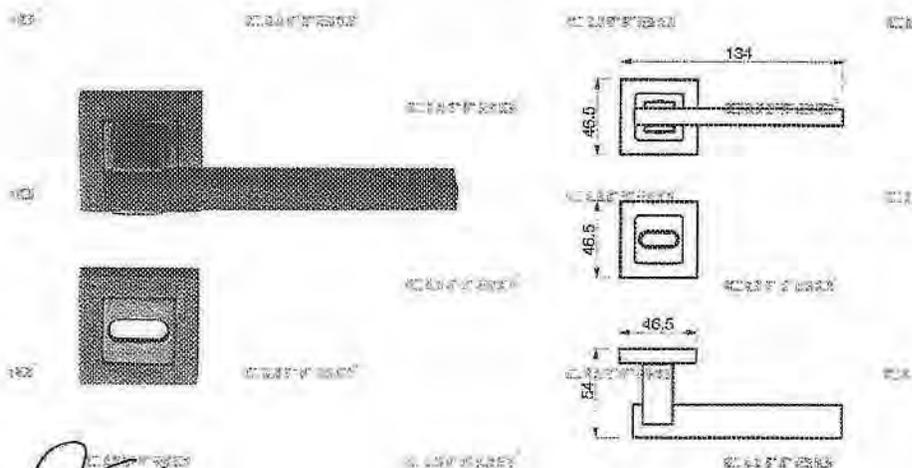
Todos los herrajes a instalar en las aberturas, a fin de su recuperación y puesta en funcionamiento, serán exactamente los que correspondan según las características de la carpintería. Las posibles variaciones o cambios se someterán a juicio de la Inspección de Obra, que podrá o no aceptarlos. En tal sentido, la Adjudicataria presentará muestras de los componentes antes de ejecutar los trabajos.

El trabajo consiste en reemplazar todos los herrajes (pomo y picaportes) de las puertas de acceso del nivel inferior y superior de los despachos a remodelar. Se consideran incluidos en el presente ítem todos los trabajos de carpintería para la adecuación de las hojas de puertas a los nuevos pomos y picaporte, así como los acondicionamientos en los marcos de las puertas.

Los herrajes deberán reemplazarse por:

Puertas de sanitario:

- Doble balancín Currao – Línea Calabria. Bronce Platil Satinado.
- Pomo de baño Currao – Línea Calabria Bronce Platil satinado.



*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y FOTOCOPIACIÓN  
DIGITAL COORD. ADMINISTRATIVA  
COMANDO EN JEFE DE DIPUTADOS DE LA NACION



### 11.5. Puertas de placard bajo escalera

La Adjudicataria deberá reemplazar las cerraduras de los placards bajo escalera por otras similares, proveyendo también las tapas cubre cerraduras de las mismas. Asimismo, le corresponderá la provisión y colocación de sus herrajes por similares, Línea Calabria Bronce Platil satinado.

#### Tareas adicionales

Se deberá, además, revisar el correcto funcionamiento de todas las bisagras involucradas, reparándolas, lubricándolas o procediendo a su reemplazo en todos los casos en los que resulte necesario. La Adjudicataria deberá garantizar un funcionamiento correcto y totalmente silencioso.

## 12. ACONDICIONAMIENTO DE FAN-COIL

La Adjudicataria deberá disponer de mano de obra capacitada para realizar las tareas de acondicionamiento de las unidades de fan-coil existentes en los despachos. La empresa procederá al retiro del chapón cobertor de fan-coil para pintarlo. Se retirarán los filtros de las unidades y se los trasladará a donde indique la Inspección de Obras. Así mismo serán responsabilidad de la Adjudicataria las tareas que se enumeran a continuación y toda otra que sea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, a excepción de las correspondientes al funcionamiento de motores. Los trabajos serán coordinados por personal de la Subdirección de Obras y Operaciones de la HCDN.

#### Protección de fan-coil

La Adjudicataria deberá cubrir las unidades de fan-coil con cartón corrugado y cinta ancha desde el inicio de los trabajos y hasta su completa finalización. No se utilizarán los mismos para apoyar objetos de ninguna clase, siendo esto causal suficiente para suspensión de obra. Los cartones deberán mantener sus condiciones siendo responsabilidad de la Adjudicataria reemplazarlos en caso de deterioro y a consideración de la Inspección de Obra.

### 12.1. Desagote de fan-coil

La Adjudicataria deberá acondicionar los elementos de desagote de fan coil que se encuentren en mal estado. Los trabajos comprenden el acondicionamiento, reparación y/o reemplazo de la bandeja colectora y la manguera cristal.

### 12.2. Cable de alimentación

La Adjudicataria deberá realizar el cambio de cable y ficha de alimentación de los fan-coil que se encuentren en los despachos a remodelar de manera tal que el cable resultante tenga la longitud suficiente para alcanzar los nuevos tomas. Se realizarán empalmes a los cables existentes según indicación del personal de la HCDN.

## 13. CARPINTERIAS DE ALUMINIO

### 13.1. Provisión y colocación de nuevas carpinterías metálicas

La Adjudicataria proveerá una nueva carpintería que reemplazará a la existente (mampara entrepiso). Para la colocación de la nueva mampara se deberá proveer un perfil rectangular que se amurará en las paredes y se apoyará en la columna existente. La adjudicataria deberá realizar todos los trabajos que sean necesarios y proveer los materiales que sean necesarios para garantizar la estabilidad de las carpinterías a colocar. Se podrán presentar propuestas de diseño a criterio de la Adjudicataria, los cuales deberán ser autorizados por la Inspección de obra. Las carpinterías se realizarán según las siguientes especificaciones técnicas:

Las carpinterías provistas serán Aluar línea A30 NEW o equivalentes, con proceso de producción certificado según las normas ISO 9001, de 75 x 50 y 75 x 25 mm según el caso, en color anodizado natural. Se proveerán con cristales FLOAT de VASA o equivalentes. Deberán ser diseñadas en base al sistema de cámara europea y compatible con los diseños de accesorios marca Giesse, Tanit y Chemical.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Los cerramientos contarán con DVH (doble vidrio hermético) y doble contacto de burlete para alcanzar los mejores valores de aislación térmica y acústica. Se utilizarán paneles de cristal incoloro de 6 mm laminado lado exterior con cámara de aire estructural de 6 mm de espesor y cristal laminado incoloro 3+3 interior. Herrajes: se colocará las bisagras y manijas correspondientes al modelo de carpintería especificado.

Los trabajos serán realizados por personal capacitado para asegurar el correcto armado y funcionamiento de las carpinterías.

La carpintería contendrá una ventana corrediza según indicación en planillas de carpinterías y se consideran contemplados todos los herrajes y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Así mismo, las carpinterías contendrán una puerta corrediza, de las dimensiones y características indicadas en la planilla de carpinterías y se considerarán incluidos todos los herrajes y accesorios necesarios para garantizar su correcto funcionamiento. La puerta tendrá un mecanismo para puertas corredizas con carro superior con roldanas con ruedas independientes de nylon para absorber faltas de paralelismo de la instalación, freno retenedor y las guías inferiores que se consideren necesarias. La Adjudicataria deberá presentar una propuesta de diseño con todos los planos correspondientes donde se indicarán los perfiles, herrajes y sistemas a utilizar para ser aprobado por la Inspección de Obra.

#### 14. LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS

##### 14.1. Limpieza de carpintería exterior

La Adjudicataria deberá limpiar los perfiles de aluminio y los vidrios de la carpintería exterior existente en los despachos a remodelar. Se deberán utilizar los productos que sean necesarios para dejar los perfiles en perfecto estado, removiendo grasa, hollín, polvo, restos de pintura, silicona y/o cualquier otro material que pudiese encontrarse adherido a los mismos. Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. Los trabajos se realizarán sobre andamios, quedando prohibido los trabajos sobre escalera o con extensores. Se realizará una primera limpieza al inicio de las tareas y antes de la recepción de los trabajos se deberán repasar las superficies, con anterioridad a la recolocación de las cortinas.

##### 14.2. Limpieza periódica

La Adjudicataria deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de las tareas efectuadas sean retirados inmediatamente del área de las obras para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán retirarse cuidadosamente, por medios manuales o embolsándolos, almacenándolos en los lugares destinados a tal fin. No se permitirá quemar materiales en ningún lugar de la obra.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los materiales a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en vehículos, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de los mismos durante el transporte.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo los excedentes y residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería, carpintería, pintura, revestimientos, etc. Asimismo, se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras, así como en entablonados de madera en general.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, revestimientos, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

##### 14.3. Limpieza final

a) La adjudicataria deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.

b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DIRECTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIP. GRAL. COORD. Y ADMINISTRACION  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y de los sobrantes de obra y residuos de la limpieza.
- d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta la adjudicataria, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.
- e) La adjudicataria será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- f) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adherido a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.
- g) Los revestimientos y paramentos interiores serán repasados con cepillo de cerda para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.
- h) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero y/o adhesivo, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.
- i) Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.
- j) Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.
- k) Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.
- l) Se limpiarán especialmente los revestimientos (cerámicos, vinílicos y de madera), los selladores de vidrios, los herrajes y las piezas de bronce con cuidado de no rayarlos.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, la Adjudicataria retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO / PROTOCOLOZACION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
COMISION NACIONAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



## ANEXO I

# DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIRIGENTE COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

63



Aquellos oferentes que se encuentren inscriptos en el *Registro de Proveedores de la HCDN con estado vigente*, se encontrarán exceptuados de la presentación de la documentación que a continuación se detalla. Los oferentes que no revistan tal calidad deberán cumplir con su presentación:

**A tener en cuenta:** Todas las menciones sobre escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas en copias legalizadas por escribano público.

**Datos básicos según el tipo de personería**

**a) Personas humanas:**

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

**b) Personas jurídicas:**

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

**c) Cooperativas, mutuales y otros:**

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

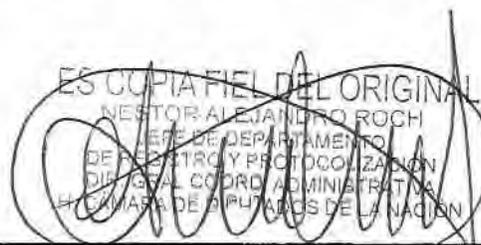
**d) Uniones Transitorias (UT):**

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

**Con la presentación de la oferta:**

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
  - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.
  - II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.
  - II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.
  - II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.
  - II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

R.P. Nº: 1589/18





III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

**En caso de resultar adjudicataria:**

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

**e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:**

**I. Las personas humanas:**

I.1) Copia del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.

I.2) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

**II. Las personas jurídicas:**

II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

II.3) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.



**ANEXO II**  
**DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA**  
**CONTRATACIÓN**



**R.P. N°: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
D/R. OFIC. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:**

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo V.

**Documentación relativa a la contratación que se trata:**

- Programa de Trabajo
- Propuesta de diseño

**Documentación relativa a la capacidad económica – financiera del oferente:**

- Copia simple de los Balances Generales de cierre de ejercicio: firmados por Contador Público Nacional y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas pertinente, de los DOS (2) últimos ejercicios anteriores a la fecha de apertura de ofertas.

De los balances presentados la Comisión de Evaluación procederá a calcular:

- o Indicador de Liquidez corriente de los últimos DOS (2) ejercicios, el cual deberá ser igual o superior a UNO COMA DOS (1,2) en cada ejercicio:
- o Indicador de solvencia de los últimos DOS (2) ejercicios, el cual deberá ser igual o superior a UNO COMA DOS (1,2) en cada ejercicio:

**Importante:** las ofertas que no logren la exigencia requerida en los indicadores de liquidez corriente y solvencia, no serán tenidas en cuenta para su evaluación y corresponderá, oportunamente, su desestimación.

**Declaraciones Juradas y otros:**

- Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Constancia de Visita.
- Constancia de Muestras o Folletería.
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo IV).
- Constancia de inscripción de la AFIP.
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias, deberán constituir un domicilio unificado.

**Documentación relativa a la idoneidad técnica del oferente:**

- Acreditación de Experiencia en el rubro: los oferentes deberán acreditar la realización de trabajos similares al objeto de la contratación, ejecutados dentro de los últimos ocho años, de conformidad con lo establecido en los Anexos VIII y XIV del presente pliego.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



- Listado de proveedores de bienes y/o servicios con los que opera. Deberán contemplar como mínimo los siguientes datos:

Nombre o Razon Social	C.U.I.T.	Bienes y/o servicios que comercializa	Datos de Contacto

- Designación de Representante Técnico: Los oferentes deberán proponer un representante técnico a los efectos de representar oportunamente a la adjudicataria, ante la Inspección de Obra. El representante deberá ser un profesional con título habilitante (arquitecto o ingeniero). La designación del representante técnico estará sujeta a la aprobación por parte de la Inspección de Obra. Si hubiere un cambio, el mismo se deberá notificar por escrito.  
El representante técnico deberá estar afectado de forma permanente a las tareas mientras las mismas se encuentren en ejecución y hasta la finalización de las mismas.  
A fin de cumplimentar el presente punto se deberá adjuntar el Curriculum Vitae del representante técnico propuesto donde conste su experiencia y trayectoria, sin perjuicio de tener que presentar junto con su oferta la planilla que como Anexo VII – CALIFICACIÓN TÉCNICA forma parte integrante del presente pliego.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GENERAL DE ORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**ANEXO III**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN /**

**INSTRUCTIVO PARA LA**

**INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE**

**PROVEEDORES DE LA HCDN**

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
DIF. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

PERSONA FÍSICA  PERSONA JURÍDICA

APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE: [Redacted]

CUIT/CUIL: [Redacted] INICIO DE ACTIVIDADES: [Redacted]

DOMICLIO LEGAL

LOCALIDAD: [Redacted] PROVINCIA: [Redacted]

CÓDIGO POSTAL: [Redacted] TELÉFONO: [Redacted] MOVIL: [Redacted]

DOMICLIO CONSTITUIDO

LOCALIDAD: [Redacted] PROVINCIA: [Redacted]

CÓDIGO POSTAL: [Redacted] TELÉFONO: [Redacted] MOVIL: [Redacted]

E-MAIL: [Redacted] WEB: [Redacted]

CONTACTO: [Redacted] CARGO: [Redacted]

E-MAIL: [Redacted] MOVIL: [Redacted]

CONDICIÓN FRENTE: [Redacted]

RUBRO PRINCIPAL

DENOMINACIÓN: [Redacted]

OTROS RUBROS O PRODUCTOS QUE PROVEA (1)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: [Redacted] FIRMA: [Redacted] FECHA: [Redacted]

OBSERVACIONES: [Redacted]

La zona grisada es para uso exclusivo de la H.C.D.N.

(1) Indicar los distintos rubros en los que considera puede participar en futuras contrataciones

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
COR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



### INSTRUCTIVO PROVEEDORES

Los interesados deberán presentar personalmente el formulario denominado "Solicitud de Incorporación a la Base de datos de Proveedores de la HCDN" firmado, junto con la documentación requerida en el presente Instructivo, en la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, 6º PISO, Anexo "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 A 15:00 Hs., Tel.: 4127-4861, o bien, enviarlo por correo electrónico a la dirección [rproveedores.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:rproveedores.dgac@hcdn.gob.ar). Una vez recibido el Formulario completo vía mail en ésta Dirección, se los contactará para que en el término de DIEZ (10) días hábiles presente la documentación requerida a tal efecto para concluir con su inscripción.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

**A tener en cuenta:** Todas las menciones sobre escrituras, actas, poderes y similares deberán ser presentadas en copias legalizadas por escribano público.

#### En todos los casos:

- 1) Presentación del Formulario de inscripción original completo y suscripto por Titular o Apoderado.
- 2) Formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar firmado por Titular o Apoderado.
- 3) Comprobantes de inscripción en A.F.I.P e Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido bajo el régimen del Convenio Multilateral o de los comprobantes de exención, firmado por Titular o Apoderado.
- 4) Certificación de constancia de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada la cuenta declarada para el cobro de importes.

#### Datos básicos según el tipo de personería

##### **a) Personas humanas:**

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular o apoderado.
- II) En caso de acreditar apoderado, deberá presentarse poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

##### **b) Personas jurídicas:**

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

##### **c) Cooperativas, mutuales y otros:**

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

##### **d) Uniones Transitorias (UT):**

- I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 71  
NESTOR ALEJANDRO FLORES  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
COMISIÓN DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:

I. Las personas humanas:

- I.1) Copia del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
- I.2) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

II. Las personas jurídicas:

- II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
- II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
- II.3) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

**IMPORTANTE:**

Para aquellos proveedores que revistan la condición de *Inscriptos en el Registro con estado vigente*, no será necesaria la presentación de la citada documentación en los procedimientos de selección en los cuales presentaren ofertas. La inscripción en el Registro tendrá una vigencia de UN (1) año a contar desde la fecha de su Inscripción. Vencido el plazo, a los fines de su renovación, el proveedor deberá presentar una declaración jurada donde manifieste si se produjeron o no cambios en la documentación presentada. Asimismo, si durante la vigencia del período de Inscripción se produjeran cambios en la documentación, éstos deberán ser informados al Registro de Proveedores de la HCDN dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72 HS.) de producidos, presentando copia legalizada de la documentación para su actualización en el Registro.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 72  
ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROMOCIÓN  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
COMARCA DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## ANEXO IV

## FORMULARIOS

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIP. ORAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Ciudad de Buenos Aires, de

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente deixo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 34: Personas No Habilitadas**

No podrán contratar con la HCDN:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
 DIPUTADO FEDERAL ADMINISTRATIVO  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



## ANEXO V

# PLANILLA DE COTIZACIÓN

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIPUTADO GENERAL ADMINISTRATIVO  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

75



**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

El que suscribe \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, C.U.I.T N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, N° de Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	1	Servicio	ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS EN EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.	\$

<b>MONTO TOTAL OFERTADO:</b>	SON PESOS: _____	\$
------------------------------	------------------	----

.....  
**FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE**

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 GENERAL GOB. ADMINISTRATIVO  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



# ANEXO VI

## ANÁLISIS DE PRECIOS

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
PRINCIPAL COORD. ADMINISTRATIVA  
COMISARIA DE DIPUTADOS DE LA NACION



El Oferente deberá presentar la oferta económica completando las planillas listadas a continuación. La planilla de cómputo de MANO DE OBRA y MATERIALES y la planilla RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS por renglón deberán ser presentados según los modelos adjuntos, para TODOS LOS ITEMS DE LA OBRA. Los oferentes podrán solicitar a la Subdirección de compras los modelos de planilla en formato editable.

Queda a cargo del Oferente reflejar en dichos análisis las alícuotas e impuestos vigentes y los que considere adecuados según el plazo de obra. La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios elaborados según lo que se establece a continuación, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demande la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato. Los análisis de precios deberán ser confeccionados respondiendo a las normas modelo que se indican a continuación. Se entregarán, junto con la documentación gráfica, los modelos de planilla en formato Excel."

**CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES**

La presente planilla se completará con los valores por ítem y rubro correspondiente al costo sin considerar gastos generales y financieros, beneficio e impuestos. Las cantidades indicadas en el presente cómputo deberán ser verificadas por el oferente no pudiendo objetar diferencias una vez adjudicado. En los ítems en los que se encuentra indicado que se deberá proveer reposición la Adjudicataria deberá contemplar dichas cantidades como incluidas en el ítem. Los cálculos deberán respetar las normas de medición convencionales. La mano de obra se calcula por rendimientos normales pagados por jornal incluyendo cargas sociales y seguros exigidos en el presente pliego.

**CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/UNIDAD DE MEDIDA		COSTO UNITARIO	SÚBTOTAL	REPOSICIÓN
1	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>					
1.1	Traslados de mobiliario y efectos personales	GL	15			NO
1.2	Cortinas	M2	421,5			NO
1.3	Obrador	M2	24			NO
1.4	Protecciones de fan coil	UN	30			NO
2	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTES</b>					
2.1	Bateas de protección	UN	10			NO
2.2	Solados y revestimientos sanitarios	M2	172,5			NO
2.3	Contrapisos	M2	24			NO
2.4	Mampostería	GL	15			NO
2.5	Desmonte de instalación sanitaria	GL	15			NO
2.6	Desmonte de instalación eléctrica	GL	15			NO
2.7	Retiro de empapelado	M2	952			NO
2.8	Pase en losa/viga de borde	UN	15			NO
2.9	Desmonte de carpinterías de aluminio	M2	232,5			NO
2.10	Desmonte de cielorraso metálico existente	M2	548			NO
3	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>					
3.1	Mano de obra	GL	15			NO
3.2	Llaves de paso	UN	45			NO

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 78

NESTOR ALEJANDRO ROCH
   
 JEFE DE DEPARTAMENTO
   
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
   
 DEL SEAL PODER EJECUTIVO
   
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



3.3	Instalación de provisión de agua fría y agua caliente	GL	15			NO
3.4	Instalación de desagüe cloacal	GL	15			NO
3.5	Sifones De Piletas	UN	15			NO
3.6	Bocas de Acceso y Piletas de Patio	UN	15			NO
4	<b>EQUIPAMIENTO SANITARIO</b>					
4.1	Provisión y colocación de inodoros	UN	15			NO
4.2	Provisión y colocación de Bidematic	UN	15			NO
4.3	Grifería	UN	15			NO
4.4	Kit Accesorios	UN	15			NO
4.5	Bajo mesada	UN	15			NO
4.6	Espejo	m2	26,25			NO
4.7	Perfil de acero inoxidable	ML	28,5			NO
5	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>					
5.1	Mano de obra	XOF	15			NO
5.2	Tableros seccionales	UN	15			NO
5.3	Provisión e instalación de UPS	UN	15			NO
5.4	Zócalo técnico	ML	197			SI
5.5	Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores	UN	405			NO
5.6	Iluminación de emergencia y escape	UN	45			NO
5.7	Instalación de canalizaciones para el sistema de tv y tv por cable	GL	15			NO
5.8	Instalación de canalizaciones para el sistema de detección de incendios	GL	15			NO
5.9	Instalación de canalizaciones para el sistema de voz y datos	GL	15			NO
	Cajas de Cables UTP CAT6 AMP (60mts + aprox 3%)	UN	50			NO
	Patcheras 24 Jacks RJ45 CAT6 Flushmount AMP (+1)	UN	6			NO
	Organizadores Horizontales	UN	6			NO
	Patchords CAT6 1,2mts (+ aprox 3%)	UN	160			NO
	Patchords CAT6 2,4mts (+ aprox 3%)	UN	160			NO
	Jacks RJ45 Cat6 AMP (+ aprox 3%)	UN	160			NO
	Modulos Asanno p/Jack (+ aprox 3%)	UN	160			NO
	Canal de Tensión con Térmica - Min 10 tomas	UN	1			NO
	Herramienta Impactadora RJ45	UN	2			NO
	Pinza Crimpeadora RJ45	UN	1			NO
	Alicate mediano	UN	2			NO
	Atornilladora inalámbrica	UN	1			NO
Detector de caños de pared	UN	1			NO	
5.10	Provisión e instalación de extractores de aire	UN	15			NO
5.11	Provisión y colocación de artefactos de iluminación	UN	135			NO
6	<b>CIELORRASOS</b>					
6.1	Ajustes perimetrales de placas cementicias	M2	239			NO
6.2	Cielorraso suspendido de 60 x 60	UN	767			SI
6.3	Cielorraso sanitario	M2	24			NO
7	<b>ALBANILERÍA</b>					
7.1	Revoque bajo revestimiento cementicio	M2	105			NO

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 79  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 REGISTRO Y PROTOCOLO  
 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DE DIPUTADOS DE LEGISLACIÓN



7.2	Reparación y nivelación de contrapisos existentes	M2	24			NO
7.3	Carpeta de nivelación	M2	24			NO
<b>8 REVESTIMIENTOS Y TERMINACIONES</b>						
8.1	Microcemento	M2	105			NO
8.2	Porcellanato	M2	24			SI
8.3	Provisión y colocación de piso vinílico	M2	536			SI
8.4	Provisión y colocación de zócalos de acero inoxidable	ML	134			SI
<b>9 PINTURA</b>						
9.1	Pintura látex sobre muros de despacho	M2	1067			NO
9.2	Pintura nuevos cielorrasos	M2	239			NO
9.3	Pintura Antihongo en cielorraso sanitario	M2	24			NO
9.4	Baranda de escaleras	UN	15			NO
9.5	Fan-coil	UN	38			NO
9.6	Marcos de chapa	UN	45			NO
9.7	Puertas de madera	UN	45			NO
9.8	Puertín de madera	UN	30			NO
<b>10 MADERAS</b>						
10.1	Reposicion de alzadas y pedadas	XOF	8			NO
10.2	Sistema antideslizante, moduras y barniz	XOF	15			NO
10.3	Cajon de fan coil	UN	19			NO
<b>11 HERRAJES Y HERRERIA</b>						
11.1	Chapón de acero inoxidable	UN	90			NO
11.2	Chapón en columna bajada fan coil	UN	15			NO
11.3	Cerradura y picaporte en puertas de acceso	UN	30			SI
11.4	Pomo y picaporte en puertas de sanitario	UN	15			SI
11.5	Tirador y ceradura para puertas de placard bajo escalera	UN	15			SI
<b>12 ACERCIÓNAMIENTO DE FAN-COIL</b>						
12.1	Desagote de fan-coil	UN	15			NO
12.2	Cable y ficha de alimentación	UN	15			NO
<b>13 CARPINTERIAS DE ALUMINIO</b>						
13.1	Carpinteria de aluminio	M2	232,5			NO
<b>14 LIMPIEZA Y AYUDA DE CREDITOS</b>						
14.1	Limpieza de carpintería exterior	XOF	15			NO
14.2	Limpieza periódica	xmes	1,5			NO
14.3	Limpieza final	m2	117			NO
<b>COSTO TOTAL* \$</b>						

\*El costo total de ésta planilla de cómputos NO debe incluir los conceptos de: GASTOS INDIRECTOS, GASTOS FINANCIEROS, BENEFICIO EMPRESARIO e IMPUESTOS.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 80  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTECCIÓN  
 DE GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS**

La presente planilla deberá ser referenciada a la planilla de CÓMPUTO MANO DE OBRA Y MATERIALES. Se deberá completar con los porcentajes de gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos (IVA e Ingresos Brutos) que la empresa considere correspondientes ponderando la importancia de la obra, sus riesgos, la forma de pago, etc.

La planilla será completada según las siguientes indicaciones:

**Columna A:** Se completará la casilla con el COSTO TOTAL del ITEM que surja de la planilla de computo de mano de obra y materiales.

**Columna B:** (W) es el porcentaje correspondiente a los gastos indirectos aplicado al valor de la columna A.

**Columna C:** es la sumatoria del costo (A) y la incidencia de los gastos indirectos (B)

**Columna D:** (X) es el porcentaje correspondiente a los gastos financieros aplicado al valor de la columna C.

**Columna E:** (Y) es el porcentaje correspondiente al beneficio empresario aplicado a la sumatoria de los valores de C y D.

**Columna F:** El costo total del trabajo correspondiente a la sumatoria de C, D y E.

**Columna G:** (Z) es el porcentaje correspondiente a impuestos aplicado al costo total de trabajo (F).

**Columna H:** Es el costo total del renglón entendido como el costo directo del renglón con los gastos indirectos, gastos financieros, beneficio empresario e impuestos contemplados.

**Columna I:** Es el porcentaje de incidencia en el costo total de la obra que representa el renglón. El **TOTAL** que surge de la siguiente planilla será la oferta económica de la empresa en la cual se consideran incluidos todos los gastos directos e indirectos de mano de obra y materiales correspondientes a la presente obra. Esto incluye fletes, maquinarias, volquetes y cualquier otro gasto que sea necesario para la realización y correcta terminación o puesta en funcionamiento de los trabajos se encuentre o no descripta en el presente pliego.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DE GRAL. CUORRA ADMINISTRATIVA  
C/ CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



RESUMEN DE ANALISIS DE PRECIOS

	A	B	C	D	E	F	G	H	
REGLÓN	GASTO DIRECTO (MATERIAL + MANO DE OBRA)	GASTOS GENERALES DE EMPRESAS INDIRECTOS DE OBRA (W% DE A)	SUBTOTAL (A+B)	GASTOS FINANCIEROS (X% DE C)	BENEFICIO (Y% DE (C+D))	GASTO TOTAL TRABAJO (C+D+E)	IMPUESTO (VA% DE (E+F))	GASTO TOTAL REGIÓN (F+G)	PORCENTAJE DE INGENIERÍA
1	TAREAS PRELIMINARES								
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES								
3	INSTALACIONES SANITARIAS								
4	EQUIPAMIENTO SANITARIO								
5	INSTALACIÓN ELÉCTRICA								
6	CIELORRASOS								
7	ALBAÑILERIA								
8	REVESTIMIENTOS Y TERMINACIONES								
9	PINTURA								
10	MADERAS								
11	HERRAJES y HERRERÍA								
12	ACONDICIONAMIENTO DE FAN-COIL								
13	CARPINTERIAS DE ALUMINIO								
14	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS								
	<b>TOTAL</b>								

W	GASTOS INDIRECTOS (%)	
X	GASTOS FINANCIEROS (%)	
Y	BENEFICIO EMPRESARIO (%)	
	IMPUESTOS (%)	

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO...  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
 DIR. GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 LEGISLATURA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**ANEXO VII**  
**CALIFICACIÓN TÉCNICA**  
**REPRESENTANTE TÉCNICO**

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 83  
NÉSTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIA GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Calificación y experiencia del Representante Técnico propuesto**

\*Adjuntar curriculum vitae

Datos Personales:	
Título Habilitante:	
Antigüedad:	
Experiencia en Obras	
Identificación de Obras (Proyectos Ejecutados)	Tiempo de Participación en las Obras

*[Handwritten mark]*  
↓

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 84  
ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DE GRAL COORL. ADMINISTRATIVA  
HONORARIO DE DIPUTADOS DE LA NACION



**ANEXO VIII**  
**CALIFICACIÓN TÉCNICA**  
**ANTECEDENTES**

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



### Antecedentes de Obras ejecutadas y en ejecución

De obras de naturaleza y complejidad similares a las de las Obras en cuestión en el curso de los últimos ocho (8) años.

Nombre del proyecto	Nombre del Contratante y contacto	Tipo de trabajos realizados	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Cantidad de Obra Ejecutada (m2)
1) .....					
2) .....					
3) .....					
4) .....					
5) .....					

**Importante:** Sólo se evaluarán aquellos antecedentes declarados y presentados en la forma establecida en el presente pliego. No se admitirá la presentación de antecedentes distintos a los declarados en forma posterior a la fecha de apertura de ofertas.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 86  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

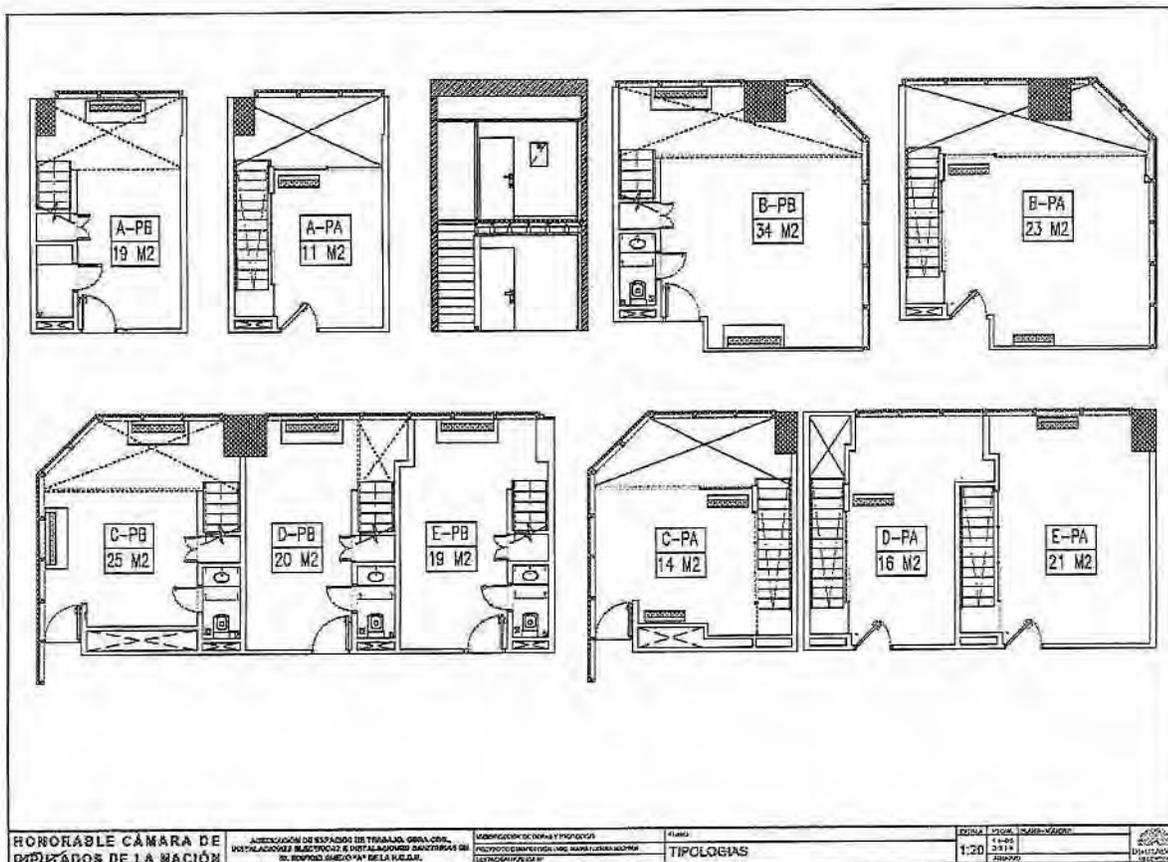


# ANEXO IX TIPOLOGÍAS



R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 87  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
DIPUTACIONES ADMINISTRATIVAS  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	DIRECCIÓN DE ESTADOS DE TRABAJO, OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS DE EL EDIFICIO SANCALDO BELLA PALLAS.	DIRECCIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS POLÍTICO ADMINISTRATIVAS, MANEJO DE OBRAS E INGENIERÍA DE	PLANO	ESCALA	FECHA	PROYECTADO	
			TIPOLOGÍAS	1:20	2018	2018	

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 INGENIERO ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 GENERAL DE OBRAS ADMINISTRATIVAS  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

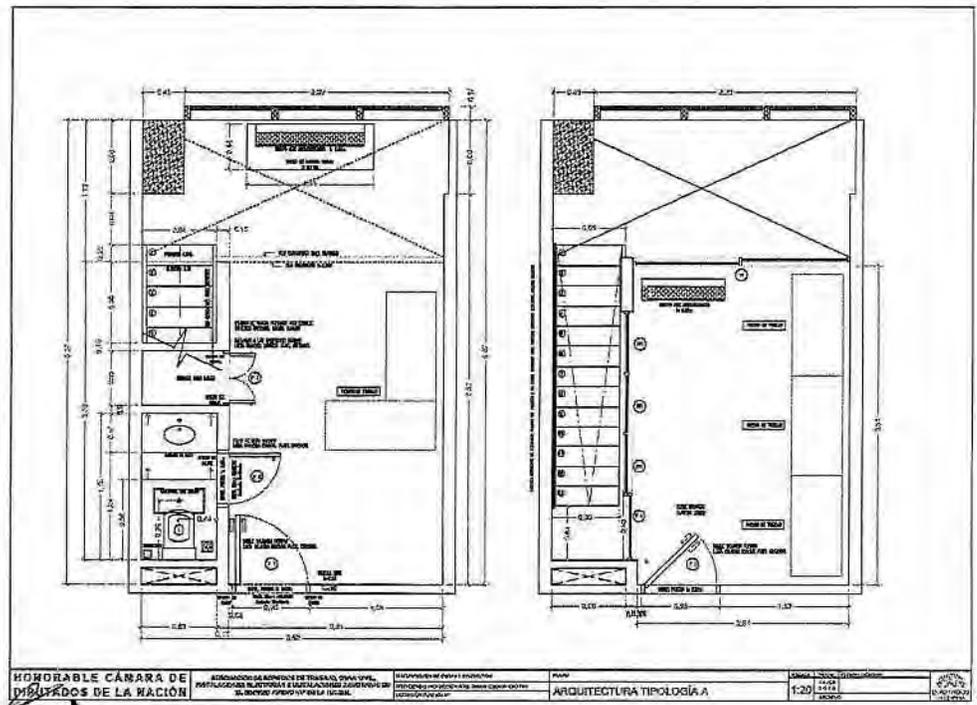
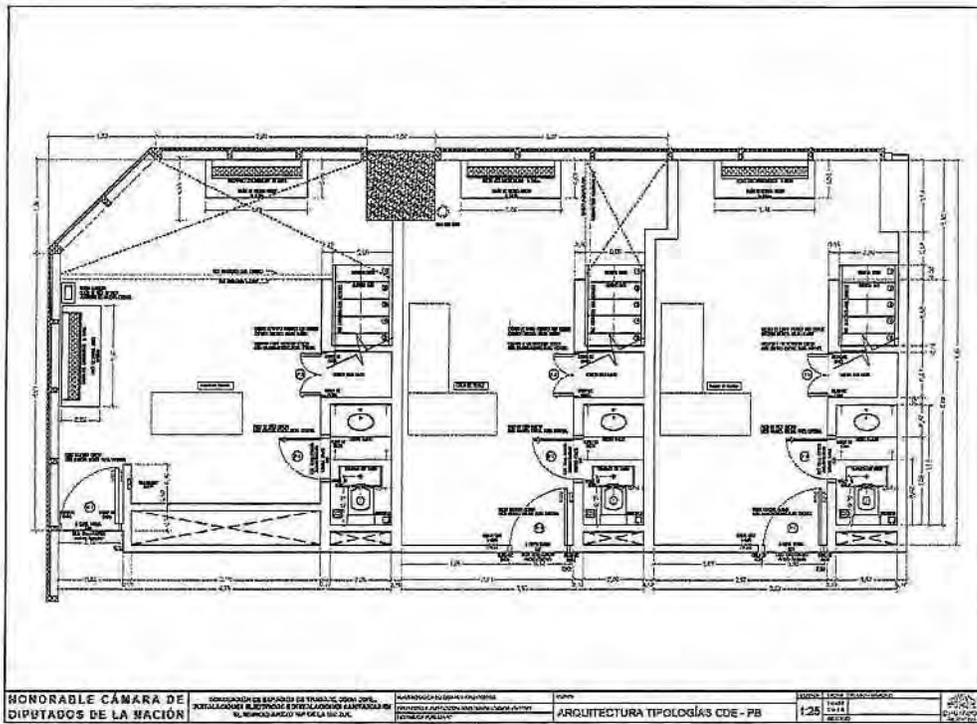


# ANEXO X

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

R.P. N°: 1589/18

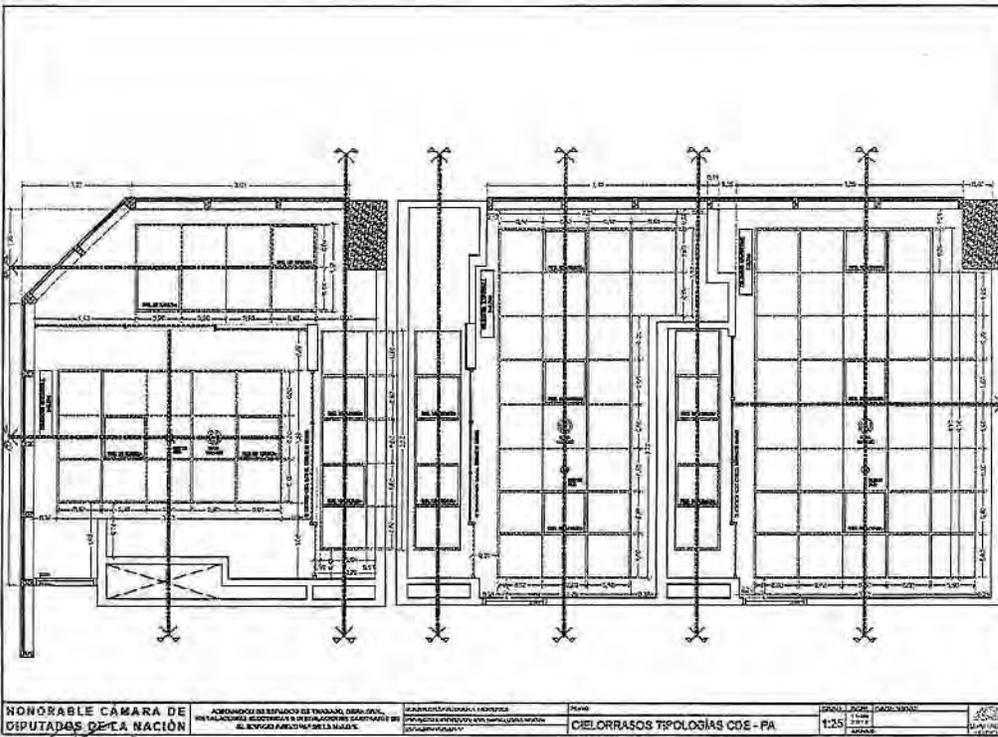
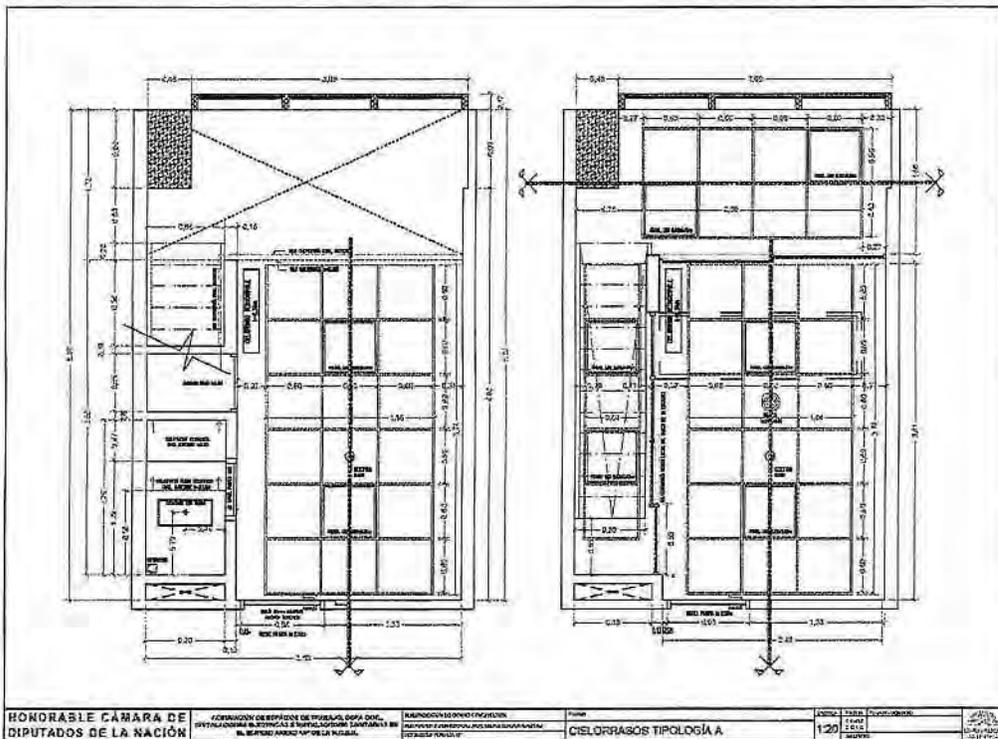
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 89  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*Handwritten signature or initials.*

R.P. Nº: 1589/18

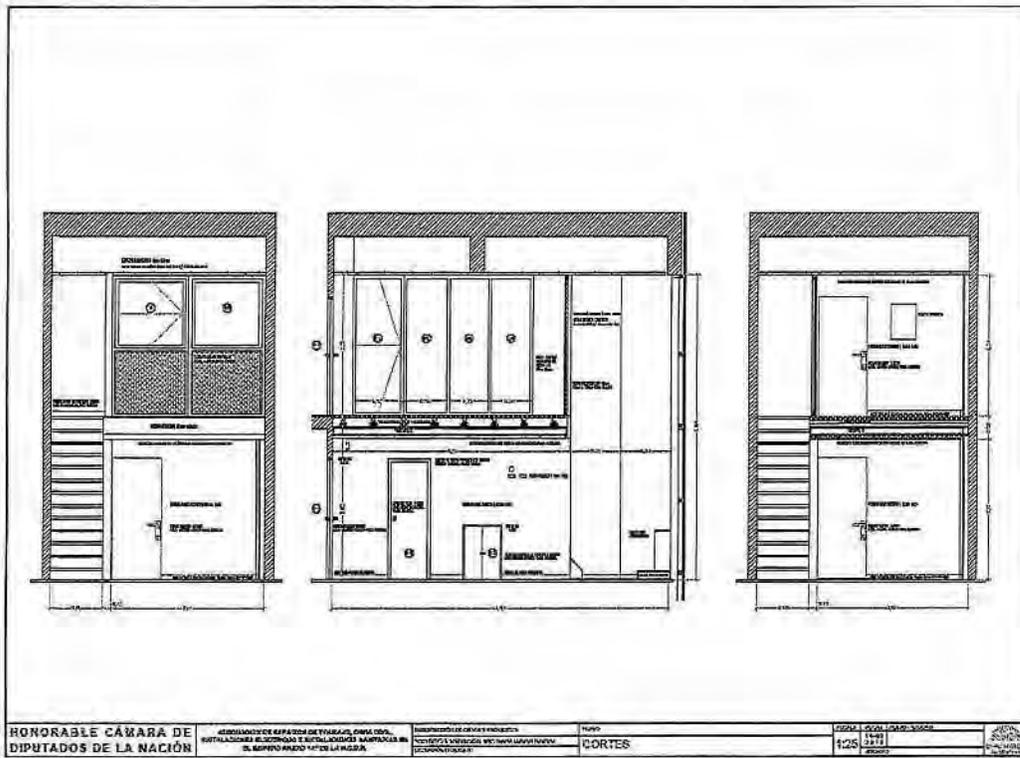
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 90  
 NESTOR ALEJANDRO ROCA  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
 GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



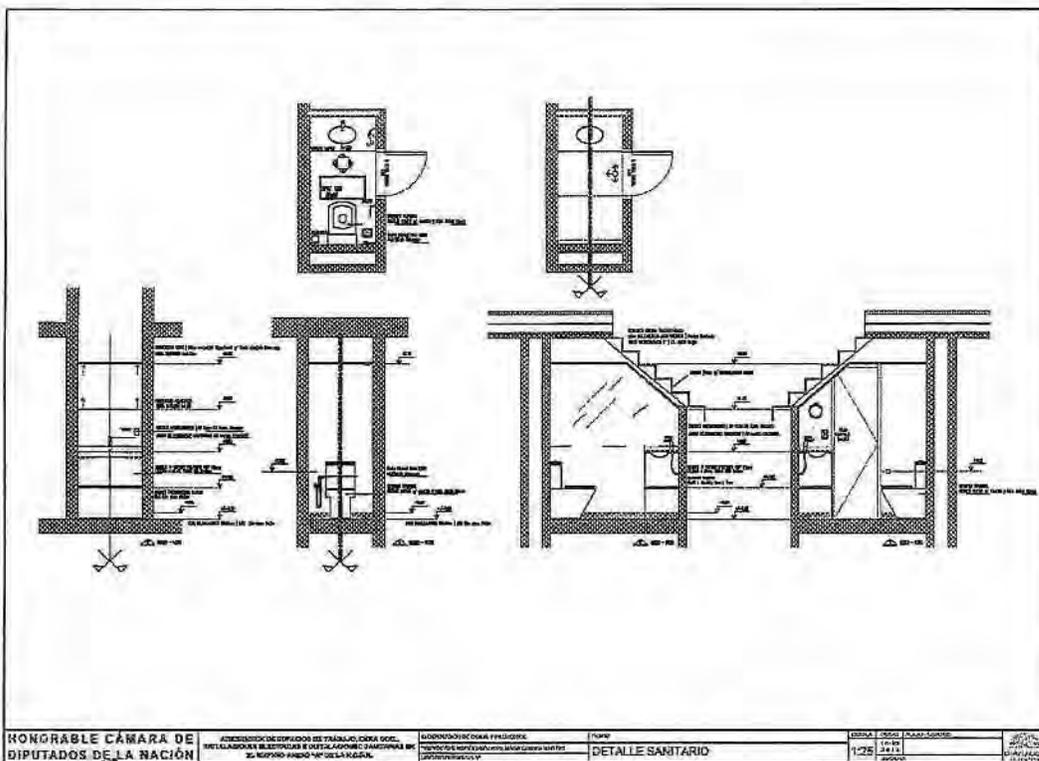
*Handwritten signature and initials.*

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	CONSEJO DE ESPECIALISTAS DE TRABAJO, OBRAS SOCIALES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	TIPO	SECCIONES	ESCALA	FECHA
			CORTES	1:25	1/11	2018



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	CONSEJO DE ESPECIALISTAS DE TRABAJO, OBRAS SOCIALES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES SANITARIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	PROYECTO DE OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	TIPO	SECCIONES	ESCALA	FECHA
			DETALLE SANITARIO	1:25	1/11	2018

*Handwritten signature or initials.*

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ANEXO XI**  
**MODELO PROPUESTO PLAN DE**  
**TRABAJOS**

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO RODRIGUEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



ITEM	DESCRIPCIÓN	BLOQUE 1 (3 OFICINAS)				HITO	BLOQUE 2 (3 OFICINAS)			HITO	PERSONAL ASIGNADO
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA N...		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA N...		
1.1	Traslados de mobiliario y efectos personales					ENTREGA BLOQUE 1 - PUESTA EN FUNCIONAMIENTO - PREPARACIÓN BLOQUE 2				ENTREGA BLOQUE 2 - PUESTA EN FUNCIONAMIENTO - PREPARACIÓN BLOQUE 3	
1.2	Cortinas										
1.3	Obrador										
1.4	Protecciones de fan coil										
2.1	Bateas de protección										
2.2	Soldados y revestimientos sanitarios										
2.3	Contrapisos										
2.4	Mampostería										
2.5	Desmote de instalación sanitaria										
2.6	Desmote de instalación eléctrica										
2.7	Retiro de empapelado										
2.8	Pase en losa/viga de borde										
2.9	Desmote de carpinterías de aluminio										
2.10	Desmote de cielorraso metálico existente										
3.1	Mano de obra										
3.2	Ulaves de paso										
3.3	Instalación de provisión de agua fría y agua caliente										
3.4	Instalación de desagüe cloacal										
3.5	Sifones De Piletas										
3.6	Bocas de Acceso y Piletas de Patio										
4.1	Provisión y colocación de Inodoros										
4.2	Provisión y colocación de Ducha Manual Para Bidet 118/15 Cr Bidematic										
4.3	Grifería										
4.4	Kit Accesorios										
4.5	Balo mesada										
4.6	Espelo										
4.7	Perfil de acero inoxidable										
5.1	Mano de obra										
5.2	Tableros seccionales										
5.3	Provisión e Instalación de UPS										
5.4	Zócalo técnico										
5.5	Ulaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores										
5.6	Iluminación de emergencia y escape										
5.7	Instalación de canalizaciones para el sistema de tv y tv por cable										
5.8	Instalación de canalizaciones para el sistema de detección de incendios										
5.9	Instalación de canalizaciones para el sistema de voz y datos										
	Cajas de Cables UTP CAT6 AMP (60mts + aprox 3%)										
	Patchords 24 Jacks RJ45 CAT6 Flushmount AMP (+1)										
	Organizadores Horizontales										
	Patchords CAT6 1,2mts (+ aprox 3%)										
	Patchords CAT6 2,4mts (+ aprox 3%)										
	Jacks RJ45 Cat6 AMP (+ aprox 3%)										
	Modulos Asanno p/Jack (+ aprox 3%)										
	Canal de Tensión con Térmica - Min 10 tomas										
	Herramienta Impactadora RJ45										
	Pinza Crimpeadora RJ45										
	Alicate mediano										
	Atornilladora Inalambrica										
	Detector de caños de pared										
5.10	Provisión e instalación de extractores de aire										
5.11	Provisión y colocación de artefactos de Iluminación										
6.1	Ajustes perimetrales de placas cementicias										
6.2	Cielorraso suspendido de 60 x 60										
6.3	Cielorraso sanitario										
7.1	Revoque bajo revestimiento cementicio										
7.2	Reparación y nivelación de contrapisos existentes										
7.3	Carpeta de nivelación										
8.1	Cemento alisado										
8.2	Porcelanato										
8.3	Provisión y colocación de piso vinílico										
8.4	Provisión y colocación de zócalos de acero inoxidable										
9.1	Pintura Anthongo en cielorraso sanitario										
9.2	Pintura látex sobre muros de oficina										
9.3	Pintura nuevos cielorrasos										
9.4	Baranda de escaleras										
9.5	Fan-coil										
9.6	Marcos de chapa										
9.7	Puertas de madera										
9.8	Puertín de madera										
10.1	Reposición de alzas y pedadas										
10.2	Sistema antifésfzante										
10.3	Calon de fan coil										
11.1	Chapón de acero inoxidable										
11.2	Chapón en columna bajada fan coil										
11.3	Cerradura y picaporte en puertas de acceso										
11.4	Pomo y picaporte en puertas de sanitario										
11.5	Tirador y ceradura para puertas de placard bajo escalera										
12.1	Provisión de rejilla para fan-coil										
12.2	Desagote de fan-coil										
12.3	Cable y ficha de alimentación										
13.1	Carpintería de aluminio										
14.1	Umpleza de carpintería exterior										
14.2	Umpleza periódica										
14.3	Umpleza final										

*[Handwritten signature]*

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 NASTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLOIZACIÓN  
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 H-EMBAJADA DE BUENOS AIRES DE LA UCA  
 94



**ANEXO XII**  
**TABLA DE TOLERANCIA DE**  
**CONSTRUCCIÓN**

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 95

ESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTECCIÓN  
DE LA GRACIA COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel – hasta 3.00 Mts.	5 mm
Hasta 6.00 Mts.	8 mm
Hasta 12.00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

6.00 Mts.	5 mm
12.00 Mts.	10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

En pisos : en 3.00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6.00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6.00 Mts	10 mm
En 12.00 Mts	20 mm

4) Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm

5) Variación de los escalones:

a) En un tramo de escalera:

Alzada	3 mm
Pedada	6 mm

c) En escalones consecutivos:

Alzada	2 mm
Pedada	3 mm

ALEJANDRO ROCHA  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
GENERAL GOBIERNO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



# ANEXO XIII

## MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

*[Handwritten signature]*

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
NACIONAL PROC. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



Propuesta económica	60%	60
Acreditación de experiencia en el Rubro	20%	20
Plan de trabajo propuesto	10%	10
Propuesta de diseño	10%	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100</b>

En la misma se disponen los parámetros que serán utilizados para medir la calidad que revistan los potenciales oferentes.

Los parámetros definidos son:

- Propuesta económica, con una ponderación del SESENTA POR CIENTO (60%), equivalentes a SESENTA (60) puntos.
- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.
- Plan de trabajo propuesto, con una ponderación del DIEZ POR CIENTO (10%), equivalentes a DIEZ (10) puntos.
- Propuesta de diseño, con una ponderación del DIEZ POR CIENTO (10%), equivalentes a DIEZ (10) puntos.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**ANEXO XIV**

**CRITERIO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

**DE OFERTAS**

*Handwritten initials*

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

99

*Handwritten signature*



Las propuestas serán sometidas a evaluación conforme los parámetros establecidos en la matriz de evaluación y su ponderación se realizará mediante la asignación de puntajes proporcionales dentro de una escala cuyo puntaje ideal es de CIEN (100) puntos, equivalentes al CIEN POR CIENTO (100%). La oferta que alcance el mayor puntaje será considerada, oportunamente, como la más conveniente.

La evaluación de las ofertas comprenderá los siguientes parámetros y puntajes:

• **Propuesta económica: SESENTA (60) puntos, equivalentes a SESENTA POR CIENTO (60%).**

Se tomará el precio total del renglón sujeto a evaluación. La oferta económica más baja se ubicará en primer término y se le asignarán SESENTA (60) puntos, es decir el CIEN POR CIENTO (100%) del puntaje establecido. A continuación, se ubicará la segunda oferta más baja con un puntaje proporcional respecto de la mejor oferta y así sucesivamente hasta la última oferta presentada.

- 1º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 --- 60 pts.---100 % del puntaje establecido.
- 2º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---
- 3º Oferta económicamente conveniente ... \$ 00,00 ---

• **Acreditación de Experiencia en el Rubro: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).**

- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

Los oferentes deberán presentar, con carácter de declaración jurada y debidamente completa, la Planilla del Anexo VIII denominada "Antecedentes de Obras ejecutadas y en ejecución", entendiéndose éstas como obras de naturaleza y complejidad similares al objeto que se licita, ejecutadas en tiempos similares y con metraje similar. Asimismo, deberán respaldar dichos datos con la presentación de copias de: órdenes de compra, facturas/remitos, o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

**Importante:** Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los OCHO (8) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Cantidad mínima requerida de antecedentes: TRES (3). Cantidad máxima requerida de antecedentes: CINCO (5).

Se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente escala:

CANTIDAD DE ANTECEDENTES	PUNTAJE
5	20
entre 3 y 4	10
2 o menos	---

**Importante:** Las ofertas que no logren acreditar la cantidad mínima requerida de antecedentes no serán tenidas en cuenta para su evaluación y serán oportunamente desestimadas.

• **Plan de trabajo propuesto: DIEZ POR CIENTO (10%), equivalentes a DIEZ (10) puntos**

Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo, junto con la oferta, acorde a lo indicado en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La no presentación de este Plan de trabajo será causal de desestimación de la oferta.



Se valorarán los Planes de Trabajo presentados por los oferentes de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PLAN	PUNTAJE
Muy satisfactorio	10
Satisfactorio	5
No satisfactorio	---

- Propuesta de diseño: DIEZ POR CIENTO (10%), equivalentes a DIEZ (10) puntos.

Los Oferentes deberán presentar una Propuesta de diseño, junto con la oferta, acorde a lo indicado en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La no presentación de esta Propuesta de diseño será causal de desestimación de la oferta.

PROPUESTA DE DISEÑO	PUNTAJE
Muy satisfactorio	10
Satisfactorio	5
No satisfactorio	---

**Importante:**

Las ofertas cuyas consideraciones generales del plan de trabajo y/o propuestas de diseño fueran calificadas como No Satisfactorias serán desestimadas oportunamente.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 101  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIR. GEN. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**ANEXO XV**

**NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A**

**CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA**

*[Handwritten signature]*

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 102  
ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*[Handwritten signature]*



## NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

### OBJETIVO

Establecer las normativas, reglas y condiciones que deben cumplir los contratistas de la HCDN, las cuales son de cumplimiento obligatorio.

### ALCANCE

Desde los requisitos previos a la contratación, hasta la determinación y control de las obligaciones a cumplir, el adjudicatario antes, durante y al finalizar la obra.

### DISPOSICIONES GENERALES

#### 1) ORDEN Y LIMPIEZA (condición indispensable para evitar accidentes).

- Es una actividad fundamental y muy necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas del trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libre de toda suciedad, desechos o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias del adjudicatario deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegidos contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

#### 2) LUGAR PARA ALMUERZO / COMIDAS

- El adjudicatario deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

#### 3) POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

- Tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar social y familiar en toda su dimensión.
- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá desarrollar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad del adjudicatario, retirarlo del lugar de trabajo,

y avisar al área de la H. Cámara que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

#### 4) PROHIBICIÓN DE FUMAR Y HACER FUEGO

**R.P. Nº: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 103  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación (ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.
- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

#### 5) ACCIDENTES

- El adjudicatario es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la HCDN.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

#### DISPOSICIONES PARTICULARES

##### 1) DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

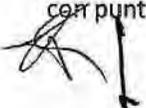
- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de SRT.
- El adjudicatario deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN, constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo por indicación de esta Dirección, atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la adjudicataria.

##### 2) PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. Nº 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, ( según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente ( Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T antes de iniciar los trabajos en obra.

##### 3) REGISTRO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y DE ROPA DE TRABAJO

- El adjudicatario deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descrito en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación del adjudicatario exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.

  
**R.P. Nº: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DIRECTOR ALEJANDRO BOCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIPUTADO COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





6.6.1) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOMOTORES, EQUIPOS Y PIK-UP NO MENOR A \$ 3.000.000

- El contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.

- Falta de presentación del Seguro:

- Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.

- Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.

- El adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con 3 días hábiles administrativos de anticipación a la fecha prevista de ingreso, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

7) EMPRESAS SUBCONTRATISTAS

- Deberán presentar antes de iniciar los trabajos ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la adjudicataria, y toda la documentación requerida al adjudicatario en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para el adjudicatario.

8) PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.

- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.

- Mail.: [higiene.dhst@hcdn.gob.ar](mailto:higiene.dhst@hcdn.gob.ar)

**TRABAJO EN ALTURA**

- NO ESTÁ PERMITIDO EL USO DE LAS ESCALERAS COMO LUGAR DE TRABAJO O PUNTO DE APOYO PARA REALIZAR LAS TAREAS.

- Solamente se deben utilizar solamente para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96).

**ES OBLIGATORIO**

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.

- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.

- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.

- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.

- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.

- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.

  
R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIALES





- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

## 2) ESLINGAS

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

## AUTORIZACIÓN DE TRABAJO EN CALIENTE

- La Empresa adjudicataria, antes de iniciar trabajos con riesgo de incendio y/o explosión (soldadura, corte, amolado y otros trabajos en caliente que produzcan llama o generen temperaturas importantes) requieren de un permiso de trabajo en caliente expedido por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los fines de verificar que las condiciones ambientales y de trabajo sean las adecuadas para evitar accidentes y/o principios de incendios y/o explosiones.
- El permiso de trabajo en caliente deberá ser solicitado por el adjudicatario; siendo esta autorización solamente válida para el trabajo y el lugar indicado, y por el lapso de tiempo estipulado.
- La extensión de este permiso requiere de una nueva verificación de las condiciones y el lugar por parte de la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN.
- En caso de verificarse que el trabajo no es realizado de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones efectuadas, podrá ser suspendido el permiso para realizar las tareas esta tanto no se efectúen las correcciones.

## SOLDADURAS

- Los operadores del equipo deben estar provistos de los elementos de protección personal reglamentarios: ropa adecuada, mascara, guantes, antiparras, calzado, etc.
- En caso de encontrarse elementos pintados, antes de soldarse debe ser removida la pintura con métodos mecánicos, para evitar la existencia de vapores.
- Los equipos a utilizar deben reunir condiciones de trabajo que no pongan en peligro a los operarios.
- Las fichas y cables de alimentación, cables de masa y pinzas porta electrodos de las máquinas de soldar, deben estar en perfectas condiciones de uso.
- Los cables para soldar, deben ser de la misma sección en toda su extensión y en caso de existir enmiendas, éstas deben ser hechas con conectores adecuados y perfectamente aisladas.
- Cuando se realicen tareas de soldadura y/o corte se deberá vallar o señalizar la zona de riesgo.
- Durante las operaciones de soldadura debe haber siempre un extintor apropiado disponible.

## AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DEL ADJUDICATARIO:**

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la HCDN de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la HCDN podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN estará facultada para llevar a cabo auditorías de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H. Cámara.

**R.P. Nº: 1589/18**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 109  
NESTOR ALEJANDRO ROCHI  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
DE LA OFICINA GENERAL ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



**ANEXO XVI**  
**ACTA DE INICIO DE TRABAJO**

*[Handwritten signature]*

R.P. Nº: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 110  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
DE REGISTRO Y PROTOCOLOZACION  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... (.....) días del mes de ..... de 20.... entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en adelante "HCDN" representada en este acto por el Sr. ...., DNI....., en carácter de ..... , con domicilio en ..... por una parte, y por la otra ..... - CUIT Nº.....- en adelante "la Adjudicataria", representada en este acto por el Sr. ...., DNI N° ..... , en carácter de ..... , conforme se encuentra acreditado en ..... , con domicilio en .....; se suscribe la presente Acta de Inicio con el objeto de formalizar el comienzo de los trabajos de "ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS EN EDIFICIO ANEXO "A" DE LA H.C.D.N.", según Orden de Compra N° ..... recaída en el CUDAP: EXP-HCD:....., de la Licitación Pública N° ....., el que comenzará a prestarse a partir del día ...../...../..... .

Plazo de ejecución: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

R.P. N°: 1589/18

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN 111  
 NESTOR ALEJANDRO ROCH  
 JEFE DE DEPARTAMENTO  
 DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN  
 DR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN